



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
GARCÍA, Julia Magdalena

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÁEZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PEZZATI, Eduardo (c/aviso)
RODRÍGUEZ, Daniel José (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 18° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 9 de octubre de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Nota de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Cuestión previa concejal García Conde

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

7. Declarando de utilidad pública las obras de gas natural en Sierra de los Padres. (nota 735-S-02)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Encomendando a O.S.S.E. la suscripción de un convenio con la Cooperativa Unión del Sud, referente a la "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2".(nota 258-C-03)

ORDENANZAS

9. Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Héctor Ismael Gauna y otra, consistente en dos terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (expte. 1810-D-99)
10. Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra de Parque Camet. (expte. 1672-D-01)
11. Declarando de interés municipal la realización del "Festival Mar del Plata de la Canción Universal".(expte. 1245-BP-03)
12. Autorizando con carácter precario al señor Ernesto Juan Santamaría a afectar con los usos "Compraventa de Repuestos Nuevos y Usados para Automotor", el inmueble ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza 7802. (expte. 1506-D-03)
13. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 13.287, referente al Régimen de Promoción del Desarrollo Industrial en el Partido. (expte. 1578-D-03)
14. Autorizando con carácter precario al señor Orlando Murgi a afectar con los usos "Café Expendio de Bebidas - Casa de Picadas", el inmueble ubicado en calle Almafuerde 241. (expte. 1688-D-03)
15. Aprobando la redeterminación del precio mensual del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales. (expte. 1709-D-03)
16. Convalidando el Decreto 145 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reservó el nombre de Julián Plaza para una calle paralela a la Ruta 88. (expte. 1712-D-03)
17. Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Enrique Erwin Rosenhaim y Otra, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet. (expte. 1715-D-03)
18. Otorgando a modo de excepción al señor Tomás Martínez titular de la licencia de taxi 0340, una prórroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504 modelo 1987. (expte. 1717-D-03)
19. Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Tróccoli titular de la licencia de taxi 0986, una prórroga para afectar un vehículo marca Fiat Regatta modelo 1987. (expte. 1718-D-03)
20. Inscribiendo a nombre del municipio los bienes cedidos por el Complejo Habitacional SOIP Sociedad Civil. (expte. 1726-D-03)
21. Convalidando el Decreto 484 del D.E. referente a la reinstalación en sus cargos a tres (3) agentes para el servicio de seguridad en playas. (expte. 1732-D-03)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de una agente municipal. (expte. 1742-D-03)
23. Autorizando con carácter precario a la señora Susana Beatriz Ramos a afectar con los usos "Desarmadero de Autos, etc." el local ubicado en Labardén 541. (expte. 1756-D-03)
24. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino al alquiler de un inmueble para el depósito de elementos y mercaderías varias. (expte. 1783-D-03)
25. Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2003".(expte. 1784-D-03)
26. **Dos Despachos:** 1.- Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera".2.- Resolución: Declarando de interés la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera". (nota 271-C-03)
27. Autorizando al señor Miguel Angel Inglese el uso y explotación en forma precaria de un espacio público en la plaza "José Hernández", para el funcionamiento de una calesita. (nota 295-I-03)
28. Otorgando a los señores Néstor Ledesma y otros permiso precario para el uso, conservación y explotación de un sector parquizado destinado a estacionamiento vehicular. (nota 568-P-03)
29. Otorgando a la firma "Del Centro Taxi S.A" una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (nota 738-D-03)
30. Otorgando a la señora María Rodríguez una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (nota 739-R-03)
31. Declarando de interés municipal las "VIII Jornadas - Semana de la Mama" organizadas por "Valoricemos la Vida".(nota 746-V-03)

32. Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15.362, referente a aspirantes de licencias de Auto-Rural inscriptos en los registros correspondientes. (nota 767-C-03)

RESOLUCIONES

33. Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la inclusión en el Presupuesto Anual de la obra denominada "Camino de Circunvalación".(expte. 1729-J-03)
34. Acompañando la solicitud de la Colectividad Italiana de Mar del Plata y la zona de incorporar la enseñanza de la lengua italiana en establecimientos educacionales de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1733-U-03)
35. Expresando apoyo a la creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR). (expte. 1737-U-03)
36. Declarando de interés el evento navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero. (expte. 1767-J-03)
37. Manifestando reconocimiento a los integrantes de la empresa "Sociedad Tecnológica Sociedad Anónima" (SOTEC S.A.). (expte. 1771-U-03)
38. Expresando reconocimiento al Dr. Eduardo Raimundo Hoofit por su trayectoria profesional y académica. (expte. 1774-AM-03)
39. Solicitando a la Provincia de Buenos Aires contemple la posibilidad de adquirir el inmueble donde funciona la Escuela de Educación Media 20. (nota 718-E-03)
40. Declarando de interés la realización del "V Rally de la Costa para automóviles antiguos, clásicos y de colección".(nota 781-A-03)
41. Declarando de interés el "Primer Congreso de Pastoral Huertano Gianellina". (nota 799-I-03)
42. Declarando de interés el proyecto "El amor acorta las distancias". (nota 800-D-03)

DECRETOS

43. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1648-J-02 y otros)
44. Aceptando la donación efectuada por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante consistente en la distribución postal, trámites de mensajería e impresión de sobres oficio inglés. (expte. 1304-P-03)
45. Convalidando el Decreto 160 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se declaran de interés las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003".(expte. 1782-AM-03)

COMUNICACIONES

46. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un destacamento policial en el barrio Las Heras. (expte. 1131-U-00)
47. Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para proceder a la construcción de la sala de primeros auxilios en el barrio Antártida Argentina. (expte. 2080-U-02)
48. Solicitando al D.E. informe si se ha creado el "Programa de Asistencia a las Familias Afectadas por el Fenómeno Migratorio", tal lo establecido en la Ordenanza 14.988. (expte. 1323-J-03)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

49. Solicitando al D.E. proceda al inmediato allanamiento de un galpón donde funcionaría un matadero clandestino. (expte. 1722-AM-03)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

50. Viendo con agrado que el D.E. informe sobre diversos puntos referentes a la expropiación de varios inmuebles. (expte. 1724-PS-03)
51. Solicitando al D.E. que proceda a la elaboración del proyecto para declarar de utilidad pública la obra de gas para varios barrios de la ciudad. (expte. 1734-J-03)
52. Viendo con agrado que el D.E. done al comedor "Hijos del Corazón" un bien fiscal. (expte. 1748-J-03)
53. Solicitando al D.E. informe sobre diferentes puntos relacionados con los regímenes de desgravación y promoción en el Partido. (expte. 1768-C-03)
54. Solicitando al D.E. proceda al inmediato allanamiento de un galpón donde funcionaría un matadero clandestino. (expte. 1722-AM-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la creación de la "Escuela de Restauración" dependiente del Museo de Comunicaciones de Mar del Plata (expte. 1792-U-03)
56. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Proyecto de Capacitación Comunitaria", en el marco del Programa de Acción Comunitaria presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura de la UNMdP (expte. 1804-U-03)
57. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Dr. Ramón Carrillo" al predio delimitado por la Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere (expte. 1806-J-03)
58. Proyecto de Decreto: Encomendando la convocatoria a una Jornada de Trabajo a fin de abordar la temática de autonomía municipal, descentralización política y administrativa y regionalización de la provincia de Buenos Aires (expte. 1825-U-03)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Comisión Organizadora Actos Culturales al uso de la Plaza Italia para 4ª Fiesta Provincial de Mar del Plata (nota 763-C-03)

60. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la presentación del libro "El Evangelio de Evita" de Carlos Balmaceda (nota 827-B-03)
61. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la disertación que realizará la licenciada Noemí Wallingre (nota 793-I-03)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a los Autoconvocados No al ALCA a emplazar escenario en Plaza España para realizar un espectáculo artístico y musical el 12/10/03 (nota 835-A-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:05 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 8 de octubre de 2003. Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el concejal Eduardo Pezzati, no estará presente en la Sesión Ordinaria convocada para el día 9 de octubre de 2003 por cuestiones personales. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. Ricardo Palacios, Presidente del Bloque de Acción Marplatense." "Mar del Plata, 9 de octubre de 2003. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Contador Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por medio de la presente le manifiesto la imposibilidad de concurrir en el día de la fecha a la reunión 18º, sesión 12º del Período 88º, por estar reunido con el director del Instituto Provincial de Lotería y Casinos en la ciudad de La Plata. Sin otro particular lo saluda atentamente. Daniel Rodríguez, concejal del Bloque Justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 121)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 30)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 31 al 35)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 38)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 39 al 88)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 89 al 120)
- F) PROYECTO DE COMISION (Punto 121)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 122 al punto 168)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 122)
- B) ORDENANZAS (Punto 123 al 147)
- C) RESOLUCIONES (Punto 148 al 157)
- D) DECRETOS (Punto 158 al 160)
- E) COMUNICACIONES Del punto 161 al 168)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

ACTA DE SESION

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 16 del Período 88º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 153.- Aceptando la donación efectuada por la Provincia de Catania – Sicilia – Italia –a través del Presidente de la Unión Regional Siciliana de Mar del Plata, consistente en una cultura-busto en homenaje al compositor Vincenzo Bellini.
3. Decreto n° 154.- Modificando el Decreto n° 084/03, designando al representante de la Comisión de energía de las Asambleas Populares, para la integración de la Comisión de Evaluación Distrital.
4. Decreto n° 157.- Autorizando al Instituto Educativo Huailén a hacer uso de un espacio público de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la 3º Feria de Ciencias y Tecnología.
5. Decreto n° 158.- Autorizando al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquíú a realizar la Cuarta Biciesteada de la Semana Franciscana.
6. Decreto n° 159.- Estableciendo el carácter de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata.
7. Decreto n° 160.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003".
8. Decreto n° 161.- - Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la apertura de la carrera de Periodismo dentro de la Escuela Terciaria de Enseñanza Radiofónica (ETER).
9. Decreto n° 162.- Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta en el sector de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, para el funcionamiento de la VII Feria Artesanal Descubramos Juntos.
10. Decreto n° 163.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante "La Gran Kermese", que llevará a cabo por la comunidad educativa del Instituto San Antonio María Gianelli.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

11. Expte 1758-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de comodato con la Escuela de Canto Coral de Mar del Plata, por la cesión del inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 1061.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1760-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. María del Pilar Villalba a anexas los usos venta de alimentos balanceados, zooterápicos y accesorios para mascotas, a los ya habilitados en el inmueble ubicado en calle Estrada n° 5012.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
13. Expte 1761-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Beltrán.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1762-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Playa Bonita.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1763-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Mirador de Santa Isabel.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1764-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada El Marquesado.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1770-D-03: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Casa del Mar - Villa García Uriburu", ubicado en la calle Frenguelli n° 5465 - Costa Atlántica 4700.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
18. Expte 1772-D-03: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en la calle Padre Dutto y su intersección con la Avenida Fortunato de la Plaza.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

19. Expte 1773-D-03: Autorizando con carácter precario y temporario a la Sra. María Marta Noguera, a afectar con los usos de suelo café-bar y restaurante, el inmueble ubicado en la calle Gascón n° 101.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1783-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004 por una suma determinada de dinero, con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias.- HACIENDA.
21. Expte 1784-D-03: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2003", a realizarse entre los días 10 y 12 de octubre del corriente año en el Barrio Puerto de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
22. Expte 1789-D-03: Sustituyendo artículos de la Ordenanza n° 14587, a fin de ampliar el comodato de uso sobre predio que posee la "Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina", para destinarlo a la instalación de tanques cisternas y estación de rebombeo de agua potable.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
23. Expte 1795-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Raquel Rosa Frías, a afectar con el uso locutorio con servicio de internet, fax y acceso a red, polirubro y fotocopiadora el inmueble sito en la calle Patagones n° 728.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
24. Expte 1796-D-03: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del cincuentenario del Portal del Sol, en el espacio verde comprendido en las calles Tucumán entre Rodríguez Peña y General Roca, Plaza Güemes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1807-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Policía Federal Delegación Mar del Plata, con el objeto de brindar a argentinos y extranjeros un marco de orientación e información con fines preventivos en materia de seguridad y asistencia general.- TURISMO Y LEGISLACION.
26. Expte 1808-D-03: Confiendo -con carácter precario- a la Asociación de Fomento Santa Celina, derecho de uso y ocupación de un predio destinado a espacio verde público, para la realización de actividades comunitarias.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1809-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Alberto Eduardo Nieto, titular de la licencia de taxi n° 2122, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003, para afectar a dicha licencia un vehículo marca Volkswagen modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
28. Expte 1810-D-03: Autorizando al Sr. Domingo Mellino, titular de la licencia de taxi n° 501, a afectar a la misma el vehículo marca Peugeot 504 modelo 1992.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
29. Expte 1811-D-03: Otorgando a modo de excepción al Sr. Juan Carlos Abalo, titular de la licencia de taxi n° 1094, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003, para afectar a la licencia referida, el vehículo marca Peugeot 504 modelo 1987.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Expte 1812-D-03: Otorgando al Sr. Luis María Gerez, titular de la licencia de transporte escolar n° 154, una prórroga por un año, para afectar a la misma un vehículo marca Mercedes Benz modelo 1980.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

31. Nota 804-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2463, referente a la nómina personal, previsión presupuestaria y prestadores del Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.IN.).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1044-PS-03.
32. Nota 807-NO-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2554, que solicitaba se informara si existen trámites en curso por parte del Mar del Plata Aquarium, destinados a obtener permisos de exportación de animales silvestres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1649-V-03.
33. Nota 811-NO-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2553, que solicitaba a la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de Asuntos Agrarios y la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informar sobre varios ítems del Mar del Plata Aquarium.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1649-V-03.
34. Nota 817-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2477, mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo realizar gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para que el Municipio sea el organismo ejecutor de los programas redes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1154-J-03.

35. Nota 818-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2535, que solicitaba al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Luro y calle Fermín Errea.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2002-J-00.

C) NOTAS OFICIALES

36. Nota 815-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Remite copia de la presentación efectuada por la Asociación de Fomento del Bosque Peralta Ramos y vecinos del mismo, sobre problemática de la provisión de agua.- A SU ANTECEDENTE NOTA 258-C-03.
37. Nota 816-OS-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2003.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
38. Nota 837-NO-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva presentación de varios vecinos del Barrio El Progreso, en la que expresan oposición al funcionamiento del comedor Santa Rosa.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

D) NOTAS PARTICULARES

39. Nota 780-NP-03: PERALTA, ELISABET: Formula su descargo con relación a la nota publicada por el Diario El Atlántico el día 10 de setiembre del corriente, relacionada con manifestaciones del representante legal de la Cooperativa Unión del Sud a la Comisión de Recursos Hídricos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 258-C-03.
40. Nota 781-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE AUTOMOTORES DE COLECCION: Solicita se declare de interés municipal el V Rally de la Costa para Autos Antiguos, Clásicos y de Colección.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
41. Nota 782-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera solicitud de interpelación a varios funcionarios municipales y reclama por funcionamiento de varias agencias de remises no autorizadas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 783-NP-03: LOPEZ, OSORNIO MARIO: Solicita se transfiera su licencia de transporte escolar n° 155, a nombre de su hijo discapacitado de manera libre de impuestos y gravámenes.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Nota 784-NP-03: VECINOS DEL BARRIO SANTA RITA: Reclaman el cumplimiento de la frecuencia horaria y el mejoramiento de las unidades de la línea de transporte 525 de la Empresa Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
44. Nota 785-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO COLINAS DE PERALTA RAMOS: Solicita autorización para bautizar la plaza delimitada por las calles Mosconi, Calabria, Génova y Einstein con el nombre de "Crucero General Belgrano".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
45. Nota 786-NP-03: SEMBLANZA SUREÑA: Solicita autorización para realizar un acto en la vía pública el día 30 de noviembre del corriente, con motivo de la conmemoración del Día de la Tradición y requiere además, eximición de los gastos asociados al mismo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
46. Nota 787-NP-03: ALUMNOS DE VARIOS COLEGIOS: Exposición en Banca Abierta, referente a las conclusiones del 2º Congreso Juvenil Marplatense de Drogadependencia.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
47. Nota 788-NP-03: FERNANDEZ, GUSTAVO NESTOR: Reitera denuncias sobre el servicio ilegal de coches y agencias de remise y sobre la falta de control de la actividad por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
48. Nota 789-NP-03: GAGGINI, MARCELO GUSTAVO: Solicita se requiera a Inspección General la remisión del expediente que autoriza la instalación de puesto de flores a fin de considerar su reubicación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 790-NP-03: RODRIGUEZ, ESTRELLA: Solicita se declare de interés municipal la "1ª Edición de la Entrega del Premio Sexto Sentido", a personalidades destacadas del quehacer marplatense.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.

50. Nota 791-NP-03: JARDIN DE INFANTES FRAY M. ESQUIU: Solicita autorización para realizar la "Cuarta Bicicleteada de la Semana Franciscana" en las inmediaciones de ese jardín, a llevarse a cabo el día 7 de octubre del corriente año entre las 8:30 y las 13:30 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
51. Nota 792-NP-03: CENTRO CULTURAL CRISTINA DE FERCEY: Eleva proyecto tendiente a otorgar anualmente, a todos los artistas que difunden nuestra música popular el título "Cantor de la Música Ciudadana".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
52. Nota 793-NP-03: INSTITUTO DE RECURSOS ECONOMICOS Y SOCIALES: Solicita se declare de interés municipal y cultural la disertación que realizará la licenciada Noemí Wallingre el día 17 de octubre del corriente año, bajo el título "El Turismo Nacional y Municipal".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TURISMO.
53. Nota 794-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera reclamo por funcionamiento de agencias de remises clandestinas y accionar de funcionarios municipales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
54. Nota 795-NP-03: KIKIWAI SURF CLUB: Solicita se declare de interés el proyecto Kikiwai Surf Club.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
55. Nota 796-NP-03: A.VE.G.A.S.: Solicita ayuda pecuniaria para concretar el Museo y Parque Temático de Malvinas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
56. Nota 797-NP-03: ZELAYA, JUAN: Solicita autorización para efectuar venta ambulante de pizzas y empanadas en sector costero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
57. Nota 798-NP-03: AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA: Solicita se le asigne dos puestos de promoción de excursiones en sector de las Plazas San Martín y Colón.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
58. Nota 799-NP-03: INSTITUTO SANTA CECILIA: Solicita se declare de interés municipal la realización del "I Congreso de Pastoral Huertano Gianellina", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año en instalaciones del mencionado colegio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
59. Nota 800-NP-03: DEL VALLE, GABRIELA: Solicita se declare de interés al proyecto solidario "El Amor Acorta las Distancias", que cuenta con el aval del Instituto Albert Schweitzer.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
60. Nota 801-NP-03: INSTITUTO EDUCATIVO HUAILEN: Solicita se autorice corte de la calle Tres Arroyos entre San Lorenzo y Avellaneda el 27 de setiembre del corriente año entre las 10:00 y las 14:00 horas, a fin de realizar la 3ª Feria de Ciencias y Tecnología.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
61. Nota 802-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera reclamo por proceder de funcionarios municipales en relación a agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 803-NP-03: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO ALFAR: Solicita se gestione ante los concesionarios privados que correspondan la realización de obras de limpieza y eliminación de los meandros en la salida del Arroyo Corrientes.- TURISMO Y LEGISLACION.
63. Nota 805-NP-03: ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita se les otorgue el 75% del canon correspondiente a la UTF denominada "Plazoleta del Centenario", que surja del concurso de precios de la temporada 2003/4 como subsidio anual a esa entidad.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
64. Nota 806-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita autorización para utilizar el espacio público de playa grande correspondiente al sector del ex-Instituto de Biología Marina, para la realización de varias competencias de surf, se declare de interés el circuito marplatense de surf y eximición de los derechos de publicidad y propaganda.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
65. Nota 808-NP-03: VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Remiten copia de notas presentadas ante el Departamento Ejecutivo, referidas a solicitud de ampliación de permiso otorgado sobre predio de las ex-piletas Punta Iglesia.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Nota 809-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera denuncias sobre el servicio ilegal de coches y agencias de remise y sobre la falta de control de la actividad por parte de esta Municipalidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

67. Nota 810-NP-03: ALMADA, OSCAR CESAR: Solicita autorización para la colocación de cinco bicicleteros en la Playa Popular.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
68. Nota 812-NP-03: JARLIP, RICARDO ALBERTO: Solicita prórroga del vencimiento de la habilitación del vehículo fantasía denominado Delfín V.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
69. Nota 813-NP-03: MENDEZ, ALBERTO: Solicita se incorpore la rama Educación Física al estatuto docente municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1577-D-02.
70. Nota 814-NP-03: MENDEZ, ALBERTO: Acerca propuesta de sistema de prevención en playas.- TURISMO Y LEGISLACION.
71. Nota 819-NP-03: VAZQUEZ, LUCIA CARMEN: Manifiesta inconvenientes suscitados en el Jardín Lucy Linn, de su propiedad, relacionados con los propietarios del Jardín Bichito de Luz y la actuación de la doctora Norma D'Adatto Regner.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
72. Nota 820-NP-03: ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización para instalar un stand de venta de tarjetas navideñas en Peatonal San Martín y Córdoba entre el 1º y el 31 de diciembre de 2003.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 821-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva consideraciones con relación a declaraciones vertidas por el Director de Transporte y Tránsito y solicita un nuevo re-empadronamiento de agencias de remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
74. Nota 822-NP-03: GRUTA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES: Solicita se los exceptúe del pago total de los servicios de obras sanitarias, del inmueble destinado al Templo y al Hogar de Ancianos y Discapacitados Sin Fines de Lucro, ubicado en la calle 12 de Octubre 4050.- CALIDAD DE VIDA, RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
75. Nota 823-NP-03: RAVASIO, ITALO ANTONIO: Solicita se resuelva el otorgamiento de una prórroga por la temporada 2003-2004, en la cual conste el derecho de preferencia para futuros llamados a licitación de la UTF Playa Bristol Popular.- A SU ANTECEDENTE NOTA 555-R-03.
76. Nota 824-NP-03: GAINZA, GABRIELA: Solicita se considere la baja de la licencia de taxi n° 1015 propiedad de su padre discapacitado, en razón de haberse fundamentado esa decisión en la presentación de supuesta denuncia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
77. Nota 825-NP-03: MONTALDO, RUBEN: Solicita permiso para colocar stand de venta de poemas ilustrados de su autoría, en las inmediaciones de la Avenida Luro entre calles España y Jujuy.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
78. Nota 826-NP-03: RURALCOOP: Solicita se le otorgue licencias de auto rural a nombre de la Cooperativa Ruralcoop.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
79. Nota 827-NP-03: BALMACEDA, CARLOS: Solicita se declare de interés la presentación de su novela "El Evangelio de Evita", a realizarse el día 18 de octubre del corriente año en el Teatro "La Subasta".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
80. Nota 828-NP-03: SOCIEDAD DE FOMENTO TERMAS HUINCO: Solicita se declare de interés la carrera a beneficio del comedor infantil del Colegio Provincial n°42, denominada "Desafío en la Cantera", que se realizará el día 19 de octubre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
81. Nota 829-NP-03: OTRO JOVEN O.N.G.: Solicita se declare de interés municipal la "Tercera Muestra Anual de Arte y Producción", a realizarse en el Teatro Auditórium los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
82. Nota 830-NP-03: MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Reitera solicitud de otorgamiento de explotación por parte de esa mutual a la UTF Playa Estrada.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Nota 831-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO LAS AMERICAS: Manifiesta reclamo por el accionar de un chofer de la empresa de transporte de la línea n° 543.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

84. Nota 832-NP-03: VERGANI, RAQUEL Y OTRO: En su carácter de Presidente y Secretario de la ONG "Programa Francisco", avalan la presentación efectuada por los Sres. Gorosabel y Argüelles en la Nota n°274-G-03.- A SU ANTECEDENTE NOTA 274-G-03.
85. Nota 833-NP-03: TAXICOOP - AMPAT Y OTRA: Solicitan la unificación del cuadro tarifario para el servicio de taxi en todo el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
86. Nota 834-NP-03: CENTRO MARPLATENSE DE ESTUDIOS PSICOANALITICOS: Pone en conocimiento las actividades que lleva a cabo esa institución y solicita auspicio para el ciclo denominado "Creciendo como Padres".- CALIDAD DE VIDA.
87. Nota 835-NP-03: AUTOCONVOCADOS NO AL ALCA: Solicitan autorización para el emplazamiento de un escenario en Plaza España para la realización de un espectáculo artístico y musical, a llevarse a cabo el día 12 de octubre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
88. Nota 836-NP-03: JUNTA VECINAL BARRIO ETCHEPARE: Solicita que ese barrio no dependa de la Sociedad de Fomento Barrio Libertad y Virgen de Luján.- LEGISLACION.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

89. Expte 1766-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de la instalación de un sistema de semáforos y señalización en la intersección de las calles Fortunato de la Plaza y Friuli.- A SU ANTECEDENTE NOTA 776-C-03.
90. Expte 1767-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el evento navideño que realizará el Movimiento Cristiano y Misionero el día 19 de diciembre de 2003, en las instalaciones del Teatro Auditorium.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
91. Expte 1769-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la apertura de la carrera de Periodismo dentro de la Escuela Terciaria de Enseñanza Radiofónica.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
92. Expte 1771-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando reconocimiento a los integrantes de la empresa Marplatense de Tecnología, denominada "Sotec S.A.", por su emprendimiento dedicado a la creación de conocimiento a través de la generación y venta de nuevas tecnologías.- PROMOCION Y DESARROLLO.
93. Expte 1774-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Dr. Eduardo Raimundo Hoofstede por su vasta trayectoria profesional y académica.- LEGISLACION.
94. Expte 1775-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante el Gobierno Provincial, con el objeto de arbitrar medidas necesarias para resolver la situación que atraviesa la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION.
95. Expte 1776-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Realizando gestiones ante el Instituto Nacional de Alimentos y las autoridades sanitarias jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires, a fin de suscribir un convenio para que el Municipio tome a su cargo el cumplimiento de la Ley n° 25630 (agregado de vitaminas a la harina).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
96. Expte 1777-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han realizado inspecciones en las playas del Faro, a efectos de constatar la existencia de diversas irregularidades.- TURISMO Y LEGISLACION.
97. Expte 1778-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Administradora Mixta, Municipalidad - Vecinos, del Fondo para la Erradicación del Asentamiento Paso.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Expte 1779-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ordenanza n° 6997 del Reglamento General de Construcciones, con respecto a la obligatoriedad de mantener en buen estado las aceras.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
99. Expte 1780-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Anexo I de la Ordenanza n° 9163, que establece el Reglamento General para uso de espacio aéreo y subterráneo del Partido de General

- Pueyrredon, a fin de modificar las zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
100. Expte 1781-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe a través de la Subsecretaría de Educación si se ha tomado conocimiento de la situación por la que atraviesa la Escuela Municipal nº10.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
101. Expte 1782-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal y turístico las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003", a realizarse los días 10 y 11 de octubre del corriente año en el Hotel "13 de Julio" de nuestra ciudad.- LEGISLACION.
102. Expte 1785-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a efectos de normalizar la entrega de documentos de identidad, en especial de los recién nacidos.- LEGISLACION.
103. Expte 1786-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Congreso de la Nación, a efectos de que se ratifique el convenio marco para el control del tabaco que impulsa la Organización Mundial de la Salud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
104. Expte 1787-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés los cursos de ciencias humanas y terapias tradicionales chinas, a dictarse el 25 y 26 de octubre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
105. Expte 1788-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el proyecto "El Amor Acorta las Distancias" del Instituto Albert Schweitzer.- A SU ANTECEDENTE NOTA 800-D-03.
106. Expte 1790-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", cuyo otorgamiento estará a cargo de la Dirección General de la Producción.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
107. Expte 1791-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la denominada "Gran Kermesse", que llevará a cabo la comunidad educativa del Instituto San Antonio María Gianelli el día 11 de octubre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
108. Expte 1792-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés la creación de la "Escuela de Restauración", dependiente del Museo de Comunicaciones de Mar del Plata.- PROMOCION Y DESARROLLO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
109. Expte 1793-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la realización de la obra "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos - Sector 2", de acuerdo a lo previsto en su presupuesto de gastos del Ejercicio 2003.- A SU ANTECEDENTE NOTA 258-C-03.
110. Expte 1794-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo el inicio de las tareas encomendadas a la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios para la administración, dirección y contralor de la licitación suscripta por Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, para la 2ª Etapa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la ciudad de Mar del Plata.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
111. Expte 1797-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando con carácter precario, al Sr. Rubén Francisco Cambria a instalar un kiosco para la venta de cigarrillos y golosinas en sector de calle Tucumán 2475 (vereda de Tribunales).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
112. Expte 1798-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de Rambla Bustillo a la actual rambla del Casino y Hotel Provincial.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
113. Expte 1799-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de "Evaristo Martín Palmero", a la plazoleta ubicada en la Avenida J. J. Paso entre calles Alem y General Rivas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
114. Expte 1800-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de Cacique Cangapol a la plazoleta ubicada en la Diagonal Juan Bautista Alberdi y la Costa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

115. Expte 1801-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando plaza Osvaldo Soriano al espacio público delimitado por la Avenida Luro, la calle Entre Ríos y la Avenida Patricio Peralta Ramos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
116. Expte 1802-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe varios ítems relacionados con los elementos faltantes del Tribunal de Faltas y Bromatología.- LEGISLACION.
117. Expte 1803-ENP-03: ENCUESTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los propietarios o responsables de los comercios de expansión nocturna con espectáculos que contraten personal de seguridad y control, deberán hacerlo de acuerdo a la Ley Provincial n° 12297 de "Normativas Jurídicas sobre Seguridad Privada".- LEGISLACION.
118. Expte 1804-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Proyecto de Capacitación Comunitaria" en el marco del "Programa de Acción Comunitaria", presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
119. Expte 1805-B-03: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha creado el Consejo de Educación y Trabajo establecido por Ordenanza n° 15318.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
120. Expte 1806-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo al predio delimitado por la Avenida Juan B. Justo entre calles Tres Arroyos y Bordabehere, en nombre de "Dr. Ramón Carrillo".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

F) PROYECTO DE COMISION

121. Expte 1768-C2-03: COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el costo para el erario municipal de los distintos regímenes de desgravación y promoción vigentes en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.

III .- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZA PREPARATORIA

- 122.- Nota 735-S-02: Declarando de utilidad pública las obras de gas natural en Sierra de los Padres.

B) ORDENANZAS

- 123.- Expte. 1810-D-99: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Héctor Ismael Gauna y Otra, consistente en dos terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.
- 124.- Expte. 1672-D-01: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra de Parque Camet.
- 125.- Expte. 1245-BP-03: Declarando de interés municipal la realización del "Festival Mar del Plata de la Canción Universal".
- 126.- Expte. 1506-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Ernesto Juan Santamaría a afectar con los usos "Compraventa de Repuestos Nuevos y Usados para Automotor", el inmueble ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza n° 7802.
- 127.- Expte. 1578-D-03: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 13.287, referente al Régimen de Promoción del Desarrollo Industrial en el Partido.
- 128.- Expte. 1688-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Orlando Murgi a afectar con los usos "Café Expendio de Bebidas - Casa de Picadas", el inmueble ubicado en calle Almafuerte n° 241.
- 129.- Expte. 1709-D-03: Aprobando la redeterminación del precio mensual del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales.
- 130.- Expte. 1712-D-03: Convalidando el Decreto n° 145 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reservó el nombre de Julián Plaza para una calle paralela a la Ruta 88.
- 131.- Expte. 1715-D-03: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Enrique Erwin Rosenhaim y Otra, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet.
- 132.- Expte. 1717-D-03: Otorgando a modo de excepción al señor Tomás Martínez titular de la licencia de taxi n° 0340, una prórroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504 modelo 1987.
- 133.- Expte. 1718-D-03: Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Troccoli titular de la licencia de taxi n° 0986, una prórroga para afectar un vehículo marca Fiat Regatta modelo 1987.

- 134.- Expte. 1726-D-03: Inscribiendo a nombre del municipio los bienes cedidos por el Complejo Habitacional SOIP Sociedad Civil.
- 135.- Expte. 1732-D-03: Convalidando el Decreto n° 484 del Departamento Ejecutivo referente a la reinstalación en sus cargos a tres (3) agentes para el servicio de seguridad en playas.
- 136.- Expte. 1742-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de una agente municipal.
- 137.- Expte. 1756-D-03: Autorizando con carácter precario la señora Susana Beatriz Ramos a afectar con los usos "Desarmadero de Autos, etc." el local ubicado en calle Labarden n° 541.
- 138.- Expte. 1783-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino al alquiler de un inmueble para el depósito de elementos y mercaderías varias.
- 139.- Expte. 1784-D-03: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2003".
- 140.- Nota 258-C-03: Encomendando a O.S.S.E. la suscripción de un convenio con la Cooperativa Unión del Sud, referente a la "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2".
- 141.- Nota 271-C-03: Dos Despachos: 1.- Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera". 2.- Resolución: Declarando de interés la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera".
- 142.- Nota 295-I-03: Autorizando al señor Miguel Angel Inglesé el uso y explotación en forma precaria de un espacio público en la plaza "José Hernández", para el funcionamiento de una calesita.
- 143.- Nota 568-P-03: Otorgando a los señores Néstor Ledesma y Otros permiso precario para el uso, conservación y explotación de un sector parquizado destinado a estacionamiento vehicular.
- 144.- Nota 738-D-03: Otorgando a la firma "Del Centro Taxi S.A" una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica.
- 145.- Nota 739-R-03: Otorgando a la señora María Rodríguez una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica.
- 146.- Nota 746-V-03: Declarando de interés municipal las "VIII Jornadas - Semana de la Mama" organizadas por "Valoricemos la Vida".
- 147.- Nota 767-C-03: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15.362, referente a aspirantes de licencias de Auto-Rural inscriptos en los registros correspondientes.

C) RESOLUCIONES

- 148.- Expte. 1729-J-03: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la inclusión en el Presupuesto Anual de la obra denominada "Camino de Circunvalación".
- 149.- Expte. 1733-U-03: Acompañando la solicitud de la Colectividad Italiana de Mar del Plata y la zona de incorporar la enseñanza de la lengua italiana en establecimientos educacionales de la Provincia de Buenos Aires.
- 150.- Expte. 1737-U-03: Expresando apoyo a la creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR).
- 151.- Expte. 1767-J-03: Declarando de interés el evento navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero.
- 152.- Expte. 1771-U-03: Manifestando reconocimiento a los integrantes de la empresa "Sociedad Tecnológica Sociedad Anónima" (SOTEC S.A.).
- 153.- Expte. 1774-AM-03: Expresando reconocimiento al Dr. Eduardo Raimundo Hooft por su trayectoria profesional y académica.
- 154.- Nota 718-E-03: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires contemple la posibilidad de adquirir el inmueble donde funciona la Escuela de Educación Media n° 20.
- 155.- Nota 781-A-03: Declarando de interés la realización del "V Rally de la Costa para automóviles antiguos, clásicos y de colección".
- 156.- Nota 799-I-03: Declarando de interés el "Primer Congreso de Pastoral Huertano Gianellina".
- 157.- Nota 800-D-03: Declarando de interés el proyecto "El amor acorta las distancias".

D) DECRETOS

- 158.- Exptes. 1648-J-02, 1160-AM-03, 1217-AM-03, 1393-AM-03, 1400-V-03, 1484-P-03 y Notas 261-C-02, 581-S-02, 314-CH-03, 338-S-03, 358-C-03, 359-C-03, 375-M-03, 467-C-03, 548-O-03, 551-D-03, 588-DP-03, 669-O-03, 696-S-03, 721-A-03, 744-O-03 y 749-M-03, disponiendo sus archivos.
- 159.- Expte. 1304-P-03: Aceptando la donación efectuada por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante consistente en la distribución postal, trámites de mensajería e impresión de sobres oficio inglés.
- 160.- Expte. 1782-AM-03: Convalidando el Decreto n° 160 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se declaran de interés las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003".

E) COMUNICACIONES

- 161.- Expte. 1131-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un destacamento policial en el barrio Las Heras.
- 162.- Expte. 2080-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para proceder a la construcción de la sala de primeros auxilios en el barrio Antártida Argentina.

- 163.- Expte. 1323-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha creado el "Programa de Asistencia a las Familias Afectadas por el Fenómeno Migratorio", tal lo establecido en la Ordenanza n° 14.988.
- 164.- Expte. 1722-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al inmediato allanamiento de un galpón donde funcionaría un matadero clandestino.
- 165.- Expte. 1724-PS-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes a la expropiación de varios inmuebles.
- 166.- Expte. 1734-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la elaboración del proyecto para declarar de utilidad pública la obra de gas para varios barrios de la ciudad.
- 167.- Expte. 1748-J-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo done al comedor "Hijos del Corazón" un bien fiscal.
- 168.- Expte. 1768-C-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diferentes puntos relacionados con los ron los egímenes de desgravación y promoción en el Partido"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 16ª Reunión del Período 88°. Si no hay objeciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 153: Aceptando la donación efectuada por la Provincia de Catania – Sicilia – Italia –a través del Presidente de la Unión Regional Siciliana de Mar del Plata, consistente en una cultura-busto en homenaje al compositor Vincenzo Bellini. Decreto N° 154: Modificando el Decreto N° 084/03, designando al representante de la Comisión de energía de las Asambleas Populares, para la integración de la Comisión de Evaluación Distrital. Decreto N° 157: Autorizando al Instituto Educativo Huailén a hacer uso de un espacio público de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la 3ª Feria de Ciencias y Tecnología. Decreto N° 158: Autorizando al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú a realizar la Cuarta Bicietada de la Semana Franciscana. Decreto N° 159: Estableciendo el carácter de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata. Decreto N° 160: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003". Decreto N° 161: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la apertura de la carrera de Periodismo dentro de la Escuela Terciaria de Enseñanza Radiofónica (ETER). Decreto N° 162: Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta en el sector de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, para el funcionamiento de la VII Feria Artesanal Descubramos Juntos. Decreto N° 163: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante "La Gran Kermese", que llevará a cabo por la comunidad educativa del Instituto San Antonio María Gianelli."

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIA CONDE

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Más que brevemente quisiéramos hacer un recordatorio. Hoy se cumple un nuevo aniversario de la muerte de un argentino, que se convirtió en un icono, internacionalmente representa la libertad, los valores de la defensa a ultranza y a cualquier costo, del hombre más allá de países, más allá de territorios, más allá de cualquier cuestión, y estoy hablando de un argentino que se llamó Ernesto "Che Guevara". En este sentido quisiéramos hacer un homenaje en tanto y en cuanto entendemos y nos sentimos representados en las ideas y sobre todo en las actitudes, más allá de muchas diferencias que podamos o no tener. La actitud ante la vida, la actitud ante el ser humano. Y el efemérides nos juega un chiste, el mismo 8 de octubre nació Juan Domingo Perón y un mismo 8 de octubre nació muchos años después, María Julia Alsogaray, con lo cual el día de hoy creo que puede representar una metáfora de tres argentinos que han aportado o han restado a la historia de este país, y quedará en consideración de cada uno la evaluación de sus distintas trayectorias. Muchas gracias.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 7 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA LAS OBRAS DE

GAS NATURAL EN SIERRA DE LOS PADRES
(nota 735-S-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

**ENCOMENDANDO A O.S.S.E. LA SUSCRIPCIÓN DE
CONVENIO CON LA COOPERATIVA UNIÓN DEL SUD, REFERENTE
A LA "RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE BOSQUE
PERALTA RAMOS SECTOR 2"
(nota 258-C-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para solicitar la alteración del Orden del Día de la nota 258-C-03, que está relacionada con la construcción de la red distribuidora de agua corriente del Bosque Peralta Ramos sector 2.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal Pérez: aprobada. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, en los últimos días y en función de un largo tratamiento que ha tenido en este Cuerpo un despacho relacionado con la construcción y ejecución de la red de agua domiciliaría del sector 2 del Bosque Peralta Ramos, se había suscitado un conflicto de intereses y de opiniones, entre vecinos representados por la entidad vecinal de dicho barrio y la Cooperativa Unión del Sud, que es el ente al cual la Municipalidad desde el año 1989 le cedió en concesión la explotación del agua corriente. En función de lo que se ha conversado en estos días, vamos a elevar una propuesta de modificación del despacho que tenemos hoy en tratamiento, principalmente teniendo en cuenta las opiniones tanto de la gente de la cooperativa como de los vecinos del sector afectado. Lo que nosotros estamos proponiendo es modificar en el artículo 1º, la encomienda que le veníamos a realizar a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. La propuesta de modificación específica del artículo 1º encomienda a Obras Sanitarias Sociedad de Estado la elevación dentro de un plazo de 60 días de promulgada la presente, de propuestas y de sus respectivos convenios -si correspondiere- para la construcción, ejecución y explotación de la obra redistribuidora de agua corriente Bosque Peralta Ramos sector 2, con base en la opinión de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Limitado Unión del Sud y de los vecinos del sector afectado, en el marco de la legislación y los convenios vigentes. La otra modificación sería la eliminación del artículo 2º del despacho, establecer como artículo 2º el 3º, que una vez finalizada la obra Obras Sanitarias Sociedad de Estado procederá a intimar la regulación de cualquier conexión existente en la zona, a fin de que se reciba el servicio de la obra realizada. Y un artículo 3º en el cual Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, elevará al Honorable Cuerpo las alternativas de modificaciones presupuestarias pertinentes. Entendemos que a lo que veníamos discutiendo como despacho en Comisiones y en el Cuerpo, esto abre un abanico de posibilidades de solución de un conflicto que entiendo que tiene que verse solucionado, dada la importancia de la realización de esta obra. Implica ni más ni menos desde el punto de vista del saneamiento ambiental y desde el punto de vista urbanístico, del despegue de todo un sector de un barrio importante de la ciudad.

-Siendo las 11:15 se retira la concejal Vera

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adherir a esta nueva propuesta que se hace para los vecinos del Bosque, tomando en cuenta un aspecto que me parece básico para este Concejo Deliberante, elemental diría yo, que no se había mantenido en la reunión de la Comisión de Hídricos y que había posibilitado después que este Cuerpo había decidido enviar a Comisión un proyecto, reiterar el mismo sin la participación, sin la consulta, sin tomar en cuenta lo que los vecinos afectados del sector del Bosque Peralta Ramos, habían decidido en una asamblea populosa e importante. Este Cuerpo con buen criterio en la sesión del 4 de septiembre de este año, decidió enviar a Comisión este proyecto, esperando una evaluación de estos vecinos, una participación de estos vecinos, y una opinión calificada. Cuando hablamos de democracia participativa, era una de las maneras que teníamos y lo hacíamos en la práctica de llevar adelante ese concepto consultando, abriendo el juego para que estos vecinos -que son los afectados- participen. Los vecinos vinieron a este Cuerpo, estuvieron reunidos en la Presidencia delegada del Concejo Deliberante, con el concejal Mauricio Irigoín, hacía las veces de Presidente del Concejo Deliberante porque el Presidente le había delegado la reunión, con los Presidentes de los bloques, con el conjunto de los concejales, y expusieron los inconvenientes que ellos veían en este alcance que se le pretendía dar a la Ordenanza. Y agregaron como hacen siempre, como ocurre siempre, datos, hechos concretos, que ayudaban a tomar una decisión. Así nos trajeron algo que

se nos había pasado y que hoy con este proyecto de alguna manera estamos solucionando, nos trajeron un artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que nosotros quizás con el correr de los días preelectorales habíamos obviado, no lo habíamos tomado en cuenta. El artículo 138° donde decía específicamente que en el caso que se hiciera esta obra por medio de cooperativas, si bien no era necesario la licitación, sí era necesario tener y constar en el expediente con el 60% de las adhesiones de los afectados, expresas, fehacientes, hechas como corresponde, y resulta que en ese expediente no estaban. No estaban hechas, se habían obviado. Nos habíamos olvidado que esto era una exigencia, un requisito de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Fueron los vecinos del Bosque Peralta Ramos los que nos dijeron: "Miren esto no lo pueden llevar adelante. Esto de alguna manera está violando la Ley Orgánica de las Municipalidades y va a significar una participación activa del Tribunal de Cuentas. Nosotros recogemos esa participación, esa adhesión, esa colaboración activa de los vecinos y por medio de esta Ordenanza consensuada entre los distintos bloques entendemos que se va a abrir la posibilidad cierta de darle la respuesta que los vecinos del Bosque Peralta Ramos están buscando y necesitando, que es que Obras Sanitarias tenga un rol importante en el desarrollo de la obra, y fundamentalmente que la obra se haga para que los vecinos del Bosque Peralta Ramos puedan superar las dificultades que están viviendo hoy en materia de agua. Entendemos que es un aporte, entendemos que es una buena vía de reflexión la que toma este Concejo Deliberante y los bloques con este nuevo proyecto, de manera tal que adherimos al mismo.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura de las modificaciones propuestas en el presente expediente.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la elevación, dentro de los sesenta días de promulgada la presente, de propuestas y sus respectivos convenios, si correspondiere, para la construcción, ejecución y explotación de la obra "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2", con base en la opinión de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Limitada Unión del Sud y de los vecinos del sector afectado en base a la Legislación y los convenios vigentes".

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos de la barra

ORDENANZAS

- 9 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA AL MUNICIPIO POR EL SR.
HÉCTOR ISMAEL GAUNA Y OTRA, CONSISTENTE EN DOS
TERRENOS DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN EL BARRIO
SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS
(expte. 1810-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**OTORGANDO AL PUEYRREDON RUGBY CLUB PERMISO PRECARIO
DE USO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA
DE PARQUE CAMET
(expte. 1672-D-01)**

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Nosotros a este expediente vamos a votarlo favorablemente pese a presentar alguna objeción. Desde hace mucho tiempo estamos esperando que se ponga en marcha lo que en algún momento se denominó "el Plan Integral de Ordenamiento del Parque Camet". Este plan integral lo que iba a buscar era articular la totalidad de permisos precarios, fragmentados, que existen para la zona. Dar un destino común. Buscar unificar esfuerzos que en estos tiempos se hacen de modo individual por las distintas instituciones y que si hubiera un plan integral pudieran realizarse en forma mancomunada, bajando costos y generando mayores beneficios. Integrando las actividades de las distintas instituciones que tienen espacios en el Parque Camet, a escuelas municipales, a otras instituciones, y lamentablemente volvemos a votar estas soluciones parciales por poco tiempo, que no resuelven la cuestión de fondo. Hecha esta observación, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:25 reingresa la concejal Vera

- 11 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
"FESTIVAL MAR DEL PLATA DE LA CANCIÓN UNIVERSAL"
(expte. 1245-BP-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. ERNESTO
JUAN SANTAMARÍA A AFECTAR CON LOS USOS "COMPRVENTA
DE REPUESTOS NUEVOS Y USADOS PARA AUTOMOTOR", EL
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FORTUNATO
DE LA PLAZA 7802
(expte. 1506-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 13.287,
REFERENTE AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
INDUSTRIAL EN EL PARTIDO
(expte. 1578-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. ORLANDO
MURGI A AFECTAR CON LOS USOS "CAFÉ EXPENDIO DE BEBIDAS
- CASA DE PICADAS", EL INMUEBLE UBICADO EN ALMAFUERTE 241
(expte. 1688-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**APROBANDO LA REDETERMINACIÓN DEL PRECIO MENSUAL
DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO
MANUAL Y MECÁNICO Y SERVICIOS ESPECIALES
(expte. 1709-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, tenemos hoy en consideración un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo, reajustando los valores del mayor contrato que tiene este Municipio en cuanto a prestaciones de servicios, con el sector privado. Hasta diciembre del 2001, este contrato que ha tenido sucesivas prórrogas y declaraciones de emergencia por parte del Concejo Deliberante, y en base a una renegociación establecida en el año '96, asignaba un valor mensual de \$1.250.000.= aproximadamente, para la prestación del servicio de recolección de residuos, barrido manual y mecánico y servicios especiales, limpieza de playas, corte de pasto en varias zonas de la ciudad, mantenimiento de algunos sectores del cementerio. Creo que a todos nos consta que a partir de esa fecha se produce una modificación sustancial en lo que son las variables económicas que afectan los contratos entre el Estado y los privados a nivel nacional. La eliminación de la ley de convertibilidad, la posterior devaluación, el aumento de algunos precios en algunos sectores y en algunas variables que afectan a cualquier contrato, comenzaron a incidir en la prestación de un servicio. Existen sucesivas notas por parte de la empresa reclamando ajustes, me parece que no están en el expediente además sería demasiado reiterativo mencionar la cantidad de reclamos que a partir de febrero de 2002 la empresa hace en cuanto al reajuste del precio del contrato por las modificaciones en las variables, fundamentalmente en mano de obra y en combustible que se estaban dando. Para esto surge además a partir de marzo del 2001, un atraso en los pagos por parte del Municipio, que se mantiene hasta hace poco meses,

inclusive con algunas renegociaciones, con documentos aprobados por supuesto por el Concejo Deliberante, y otros atrasos en cuanto al cumplimiento del contrato por parte del Municipio, que también significaron reclamos de intereses por parte de la empresa, habida cuenta que esta demora ellos suponían que les había traído aparejados problemas financieros importantes. Surge a nivel nacional una ley que autoriza a ajustar los contratos de servicios, la ley 25.561, en aquellos casos que se hubiera roto la ecuación económica financiera. Esta ley nacional invita a los Municipios y a las Provincias a adherirse. La Provincia lo hace a través de la ley 12.858. Con anterioridad a nuestro Municipio, a esta propuesta, varios Municipios del país y de la Provincia de Buenos Aires, entre los cuales están Tres Arroyos, Rosario, Junín, realizan ajustes al contrato de recolección de residuos. Hoy lo que estamos haciendo es adherir. Nosotros hace un tiempo también adherimos al ajuste de los contratos de obras públicas anteriores a diciembre de 2001 a través de una Ordenanza. Pero esto tratándose de un servicio público, expresamente necesitamos la adhesión de la Municipalidad a lo normado por el artículo 3º de la ley 12.858, que a su vez es la adhesión que la Provincia hace a la Ley Nacional. ¿Cómo se hizo para realizar el ajuste? Creo que en primera instancia la Ordenanza contiene algo que es importante analizar porque creo que en esto ha habido algunas confusiones. La Ordenanza exige -y así está también en una nota de la empresa- el renunciamento a todos los intereses que hubieran devengado los sucesivos atrasos por parte del Municipio en el pago del servicio mensual o del contrato mensual. Todos los atrasos con respecto a la fecha de vencimiento del certificado, desde su vencimiento hasta la fecha de pago -que como dije en algunos casos fueron hasta de tres meses parcialmente, por supuesto-, generaron reclamos de la empresa. En esta Ordenanza, y yo no quiero arrojar una cifra pero puede ser una cifra de aproximadamente \$3.000.000.= creo que en uno de los reclamos que hace la empresa en cuanto a intereses, expresamente está la empresa renunciando y el Municipio además estableciendo que para que haya una renegociación del contrato, debe renunciar a los intereses por los pagos atrasados. Entonces lo que estamos haciendo hoy es readecuando, redeterminando es lo que dice la Secretaría de Economía, el precio vigente a diciembre de 2001, con relación a las distintas modificaciones o variables que han habido en los distintos insumos. ¿Cómo hace la Secretaría de Economía para establecer la forma o la metodología ha llevar adelante para la readecuación de estos precios? La Secretaría de Economía lo que hace, establece un sistema de actualización de costos en base a una composición del costo, presentado por la empresa y avalado por la Contaduría Municipal, donde por ejemplo la mano de obra representa el 50% del costo mensual del servicio. A partir de ahí existe un reclamo por parte de la empresa de acuerdo a su propia forma de actualizar los elementos componentes del costo, no ya en base a índices sino en base a precio del gasoil o al costo de la mano de obra, que llevaba esa actualización a octubre de 2002 un 50%, a septiembre de 2002 a un 41% y por ejemplo a enero 2003 un 20%. Esta actualización que hoy estamos aprobando, significa un porcentaje de ajuste del contrato en esas fechas mucho menor al solicitado por la empresa oportunamente. Yo decía que la empresa está pidiendo que el ajuste a octubre de 2002 sea de un 50% del contrato, cuando el ajuste que realiza la Secretaría de Economía es de un 35% a esa fecha, a marzo de 2002 la empresa pedía un 20% de ajuste del precio del 2001, cuando acá a esa fecha se le está reconociendo un 6%. Con respecto a la metodología utilizada para la redeterminación de los precios, la Secretaría de Economía propone utilizar un índice de precios cuya fórmula de sumatoria de índices que es la más adecuada técnicamente creo yo, para reconsiderar el valor de un contrato. Este índice toma en cuenta sí las variaciones en cada uno de los componentes del costo, pero a su vez el 5% del contrato lo considera invariable. O sea, que lo que ajusta es el 95% del contrato, que a su vez tampoco es así porque le elimina previamente lo que es margen de rentabilidad del 8% y lo que es impuestos dentro del contrato de un 21%. Al resto de los componentes, o sea, al 70% del valor del costo, es donde aplica este índice de precios, que toma los índices bases, comparados con el índice del mes correspondiente al que debería hacerse el ajuste. Para esto no se basa en evaluaciones del mercado, en consulta de precios o en compulsa de precios, sino que se basa exactamente en índices establecidos por el INDEC, excepto en mano de obra que toma el promedio del sueldo bruto sobre según el Convenio Colectivo de Transportistas, incluyendo aportes patronales, para un conductor de primera categoría y para un peón barrendero. En el caso de ropa -por mencionar algunos- toma un índice representativo de la evolución del costo de ropa de trabajo, en el caso del seguro, un índice representativo de la evolución del costo del seguro, así con los combustibles. La amortización de rodados no se actualiza porque se considera que la inversión ha sido totalmente realizada. En el caso de repuestos toma un promedio ponderado de tres índices. En el caso de gastos generales lo mismo. Con la aplicación de este índice que no vamos a entrar en detalles, podrían ser muy complejos en cuanto a su aplicación, surgen distintos ajustes a partir de enero de 2002 del 1%, febrero 3% -redondeando-, marzo 6%, abril del 12%, y así siguiendo hasta el mes de junio de 2003 de un 55%. Todo por aplicación de esa fórmula y por aplicación de un método que la Secretaría de Economía y la Contaduría ha elegido; alguien podrá decir "podrían existir otros métodos alternativos de selección de ajuste del precio del contrato". Ya hemos dicho que comparado con la pretensión de la empresa es significativamente menor, lo cual lleva a este contrato a una cifra, a junio de 2003, de \$1.972.000. Esta es una fórmula que tiene una aplicación clara, transparente, porque está basada no en valores de mercado o en valores de consulta sino en índices, en convenios colectivos, etc. Lo que este Concejo y la Comisión de Hacienda ha modificado, es la posibilidad que sea automático el ajuste del contrato cuando supere el diez por ciento de aumento aplicando el mismo método que estamos haciendo ahora. Creo que en caso que esto suceda, sería factible o no que el Concejo Deliberante lo tomara en cuenta. Estamos incluyendo el reconocimiento de deuda por el ajuste del año 2002 de \$2.857.000, hay que reconocer sí que esto significa un compromiso incluyendo los intereses ... esto es bueno aclararlo. No estamos de ninguna forma liquidando intereses sobre demoras de pagos anteriores. Si el Ejecutivo decidiera el 31/12/03 cancelar el total de esta deuda, no estaría pagando nada de intereses; lo que prevé la Ordenanza es la aplicación de una tasa de interés -el 2% mensual-, seguramente esta tasa en un mercado tan volátil como el nuestro, con tan poco acceso al crédito podría ser aplicable a algún otro índice que tuviera relación directa con la posibilidad de descuentos de certificados de obra por parte de la empresa, que nadie podría saber a ciencia cierta si dentro de tres meses es más alta o más bajo este 2%; sí este 2% nos asegura que va a ser constante durante los 24 meses. Es decir, que lo que estamos pagando de intereses es la financiación que se iniciaría a partir del primer mes del 2004 y por el período que el Departamento Ejecutivo decida prorratear esa deuda; si lo hace en 12 o 24 meses estará en relación directa a esto. Estamos haciendo un ajuste al

contrato de acuerdo a la ley nacional, a la ley provincial, alguien podrá argumentar que existe alguna otra metodología, que existe por ahí algún Decreto provincial que se ha aplicado a obra pública, la Municipalidad de General Pueyrredon tiene el aval del Tribunal de Cuentas en cuanto a su aplicación. La Municipalidad ha elegido un sistema determinado, que a todas luces parece razonable en cuanto a la aplicación económica de las variaciones que ha habido en determinados índices. Entendemos por supuesto que es necesario -y en esto creo que el Ejecutivo está trabajando- el estudio de un pliego de licitación, la aprobación por parte de este Concejo Deliberante de un pliego de licitación de recolección de residuos donde realmente se sincerarán todas las variables, porque estamos trabajando con un precio proveniente de una licitación del año '92. Estamos llegando hoy a un valor que esa licitación del año '92 preveía ya para toda la ciudad. Hoy, con todos los desajustes que ha habido en nuestro país a partir de enero de 2002, estamos pagando un precio similar, fruto también de una renegociación hecha en 1996. Pero de cualquier manera los valores y lo que el Municipio debe pagar, debe surgir de una licitación abierta, amplia, donde los distintos oferentes se pueden presentar y ahí es donde sabremos realmente si este precio es muy alto o muy bajo. Hoy lo que estamos haciendo es actualizar lo que creemos fue una muy buena renegociación en el año '96 por índices de precios. Como decía, algunos podrán decir que hay otros métodos, pueden haber diez métodos distintos. El que se aplicó no ajusta todas las variables, algunos elementos del costo los mantiene invariables y también creemos que financieramente, ya que el Municipio está pagando al día la prestación mensual del servicio, está buscando una forma de poder cumplir con este ajuste sin intereses calculados con retroactividad. Es legal, tiene informe del Tribunal de Cuentas, tiene informe del Contador Municipal, tiene informe de la Secretaría Legal y Técnica en cuanto al tratamiento jurídico cuando hay un rompimiento de la ecuación económica y sobre todo fundado en el renunciamento expreso que hace la empresa de los intereses y todo otro tipo de reclamo que no sea el que hoy estamos aprobando nos parece que es un ajuste que está de acuerdo a lo factible y que tampoco significa una erogación impagable para este Municipio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, adelanto el voto negativo de nuestra bancada a este proyecto de Ordenanza que envía el Ejecutivo, que a nuestro entender no es ni más ni menos que consagrar en el Municipio de General Pueyrredon el principio de indexación de deudas que la ley 25.561 expresamente había prohibido, con sabiduría, en todo el territorio nacional. A esa ley a la cual se está haciendo referencia para fundamentar este pedido que pomposamente han llamado "redeterminación de costos y variables" y que no es ni más ni menos que lo que comúnmente se reconoce como mayores costos, y a los cuales la ley 25.561 expresamente vedaba. Acá se toma esa ley, se la cita mal, se la emplea mal, y lo que se hace en definitiva es un reajuste de mayores costos, una forma directa de indexar los precios de este contrato de servicio público que tiene la Municipalidad. Ante eso, naturalmente nosotros nos vamos a oponer. Y lo decimos en función que no se cumplen los requisitos que establece la 25.561 y que esta Ordenanza cita como fundamentos. Vamos a adherir a la 12.588 que en su artículo 3º adhiere a artículos 8º, 9º y 10º de la 25.561, que prohibía expresamente la indexación, y que sí permite en los servicios públicos -y fíjense lo que les estoy marcando y abriendo como ventanas a este Cuerpo- renegociar hacia adelante contratos de servicios públicos que pueden haber quedado descolocados fruto de la debacle económica que tuvo la Argentina con la devaluación y demás. Esta ley lo que permite es la renegociación y dice que hay que tomar determinados puntos en cuenta y los cita; ninguno de los puntos que cita esta ley están citados en los informes del Contador, del Secretario Legal y Técnico o de la propuesta que hace el Ejecutivo. Se va por otro camino.

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Irigoien, Fernández Puentes y García Conde. Continúa el

Sr. Romanín: Los puntos que marca expresamente la ley 25.561 a tomar en cuenta para renegociar esos contratos de servicios públicos están excluidos, salvo uno. De los cinco puntos que prevé la ley 25.561 a tener en cuenta para renegociar estos contratos hay uno que efectivamente sí se toma en cuenta acá, y es la rentabilidad de las empresas. Hay que tomarla en cuenta, obviamente. Nosotros no queremos que quiebre la empresa 9 de Julio; estamos planteando otra cosa y es que no se está cumpliendo con esta ley 25.561, a la cual se cita, salvo en este punto, se garantiza con esta renegociación la rentabilidad de la empresa 9 de Julio. Fíjense cuál es el argumento que hay, es interesante para analizar en el contexto de un país devaluado y que sabía que es la ley 25.561, conocida como la ley Duhalde, aplicada cuando el país se incendiaba y que permitió de alguna manera estabilizar el barco y gozar de muchas cosas que hoy tenemos en común, entre otras cosas poder estar hoy discutiendo esto. Esta ley decía que no había que indexar -se imaginan lo que hubiese sido la salida de la convertibilidad y volver a la indexación- pero lo que sí hay que tener en cuenta es que hay sectores, contratos, ecuaciones o equilibrios económico-financieros que pueden haber resultado en desuso, desgastados por el efecto económico y por lo tanto había que renegociar tomando en cuenta una serie de variables. La ley nos dice expresamente que no se puede -y eso es lo que están haciendo acá los concejales que votan esta Ordenanza- repotenciar las deudas, está prohibido incorporar cláusulas que de alguna manera signifiquen repotenciación de deudas. Díganme ustedes qué carajo es esto, de una deuda de \$1.295.000 se lleva a \$1.973.000; si eso no es repotenciar qué es. Acá estamos repotenciando la deuda y estamos violando, por lo tanto, la ley 25.561. Excúsenme si la frase parece fuerte ...

Sr. Presidente: Sí, trate de mantener el decoro, concejal, en las expresiones.

Sr. Romanín: ... fue fruto de la indignación que me provoca esto ..

Sr. Presidente: Puede indignarse con decoro.

Sr. Romanín: Perfecto, señor, ya le pedí perdón. Esto está perfectamente claro, no se puede repotenciar y acá lo hacemos. ¿Qué dice la ley, que es un argumento valioso? Dice: si no se ponen de acuerdo, si las partes no logran encontrar ese equilibrio de la ecuación económico-financiera, dicho en otras palabras, si la empresa 9 de Julio a pesar de sus constantes pedidos de renegociación, no encontraba en la Municipalidad el eco que entendía ella necesitaba (y digo entendía porque está en el expediente, su permanente queja y vaticinio de un apocalipsis financiero de la empresa, lo viene diciendo desde mayo de 2002 mediante notas donde anuncia que el próximo mes se cae todo y que no puede seguir), si esto no se daba, la ley marcaba el camino que la empresa 9 de Julio podía seguir para encontrar y restablecer ese equilibrio económico-financiero que se había perdido fruto de la devaluación. Ese camino no era otro que recurrir a Tribunales; una acción declarativa pidiendo me digan cuánto vale este contrato ahora, y se solucionaba el problema. La Municipalidad iría, discutiría los costos, no se aplicaría la fórmula que decía Irigoín, diría Su Señoría cuál sería el mecanismo de ajuste, las cláusulas, si la fórmula del INDEC, si la fórmula de mayores costos vía Nueva York. Esos serían mecanismos que se determinaban según la propia ley vía judicial; Su Señoría se encargaba de decir “señores, acá está roto el equilibrio contractual y se tiene que ir a un reajuste”. Ahora bien, esto que es tan sencillo de entender, conlleva un riesgo cierto: que se dictaminara efectivamente –como yo entiendo se hubiese dictaminado no en este porcentaje del 55%, que me parece una locura- un reajuste porque la situación del país, la devaluación, los aumentos salariales vía decreto han influido necesariamente en los costos de esto. No me olvido lo que acá se dijo en reiteradas oportunidades. Queremos finalmente que contratos de servicios como los que tiene que ver con el corte de pasto de los cementerios sean seriamente analizados, lo dijo Pulti, Presidente del Concejo, cuando este Concejo Deliberante votó por unanimidad que no se siguieran pagando los \$80.000 para cortar el césped de dos cementerios. Esos \$80.000 mensuales, \$1.215.000 anuales, se sumaron al \$1.295.000 que se pagaba a partir de junio y que se toma de referencia ahora, se dejaron de poner como servicios especiales y se sumaron al monto total. Pulti decía que quería que se estudie seriamente eso, nosotros también; por eso decíamos que la vía judicial abría la posibilidad si no se llegaba a un acuerdo.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia la concejal García. Continúa el

Sr. Romanín: De lo que sí estamos seguros, señora Presidenta, que el juez –cualquiera que fuera- no hubiera aplicado este reajuste, esta variable nueva de manera retroactiva a enero de 2002 como estamos aplicando nosotros. Estamos absolutamente seguros que eso no se hubiese hecho. Nos traen argumentos, nos dice Irigoín que tal lugar, que en tal otro, bueno, vamos a ver, en Rosario dijo. Sí, en Rosario se hizo un reajuste, estamos de acuerdo, nosotros no negamos eso, que quede bien claro el tema; lo que negamos es la metodología que se está aplicando. En Rosario se hizo el reajuste pero se hizo el reajuste para adelante, de ahora en más, no se hizo el reajuste de acá para atrás. Se acordó pagar este nuevo monto a partir del próximo mes, no se lo regalamos 18 meses atrás y consolidamos una deuda de ocho millones de pesos y mucho menos cuando faltan dos meses –lo reconoció el concejal de la mayoría- y hay que llamar a licitación. En buen camino vamos a llamar a licitación. Acaba de decir Irigoín, no sabemos si está bien o está mal el precio, cuando llamemos a licitación vamos a saber si es caro o barato, pero así estamos entrando a la licitación con las manos atadas debajo de la mesa: estamos fijando \$1.973.000 como precio base de la futura licitación. Y lo estamos haciendo por un mecanismo que trajo la empresa y que legítimamente quiere sacar de esto el mayor beneficio posible. Entonces la vía judicial que en definitiva servía para encaminar esto, limpiaba también de cualquier suspicacia, porque también en esto hay suspicacias. Hoy lo escuchaba a la mañana por una radio al contador Irigoín, que hablaba que esto no era por presiones de los multimedios, de Aldrey Iglesias; que era una razón –como acaba de exponerla- necesaria y de alguna manera fue más explícito en la radio al decir que era una manera de compensar los permanentes agravios económicos que había sufrido con temple la empresa 9 de Julio en el período crítico de la devaluación. Como una manera de decir “mire, cuando estábamos en las malas la empresa 9 de Julio nos aguantó; ahora somos generosos y le damos el 2% de interés mensual a una deuda que estamos determinando de antemano nosotros”. Pero no había presiones de nadie y dijo claramente que en ese sentido estamos cubiertos de cualquier ... porque por otro lado existían esas suspicacias de que había presión porque Aldrey Iglesias manejaba la parte de cobranzas de la empresa 9 de Julio y que de esa manera había que cubrir una protección del diario con determinados sectores. A mí me alegra que Irigoín haya desmentido expresamente esto. Nuestro bloque no ha tenido ninguna presión, tampoco salimos. Lo que nos preocupa es que el elemento que se sigue dando es un elemento incorrecto. Si nosotros teníamos la vía correcta que era discutir los precios, tratar de ponernos de acuerdo, si no nos ponemos de acuerdo, bueno, la vía judicial estaba abierta, de esa manera sacábamos de encima, del contexto en el que está este tema (el tema de la basura es un tema que huele mal siempre), es el contrato más importante que tiene la Municipalidad, no podría afirmarlo totalmente pero debe ser el contrato más importante que tiene la empresa 9 de Julio en la provincia de Buenos Aires y es una suma importante la que se está comprometiendo (\$1.973.000) y la manera en que se resuelve no ayuda a la licitación a la cual se debería llamar para superar de una vez por todas estos períodos permanentes de emergencia que llevan a estas situaciones. Como estamos en emergencia aplicamos la ley 25.561 como queremos, le damos la tasa de ganancia en forma retroactiva a una empresa que genera una deuda de ocho millones y pico de pesos y a esa deuda le fijamos una tasa del 2% mensual. Pero en definitiva esta metodología es la que nosotros no compartimos y por eso, señor Presidente, nos vamos a oponer pero con esta salvedad. Vamos a pedirle al Cuerpo que obviamente asuma esta decisión de reconocerle \$1.973.000 a la empresa 9 de Julio y que reflexione sobre un punto que nos preocupa mucho, que es alarmante que esto se pueda consagrar hoy legislativamente, como es el de darle el 2% de interés mensual a esta empresa en función de la deuda que ahora aparece consolidada. El 2% de interés mensual, señores concejales, es una cifra muy importante y significativa en estos momentos; una cifra que el propio Presidente del Cuerpo –contador Pulti- hacía referencia a que un Municipio que pague esa suma estaría desfinanciándose, sería un desgobierno, lo decía no en un sentido apocalíptico sino haciendo referencia a la época de Aprile cuando estos

préstamos permanentes endeudaban la comuna. Recojamos entonces lo que decía el Presidente. ¿Cómo vamos a pagar el 24%? Él mismo lo ha dicho, el entonces concejal Katz también lo dijo. El entonces concejal Katz dijo que era una locura pagar, comprometer al Municipio a pagar una tasa de interés que supere lo que la justicia determina, está escrito en el Acta de Sesiones, 28/8/01. Voy a proponer una Ordenanza –nos dijo el hoy Intendente- que fije la imposibilidad de que la Municipalidad se comprometa en sumas mayores a esta tasa; así como Pulti decía que no podíamos pagar el 21%, 22%, 23%, que era una locura, Katz decía que no había que pagar más que lo que la justicia fijara.

-Siendo las 11:50 reasume la Presidencia el concejal Pulti, al tiempo que la concejal García baja a su banca. Reingresa el concejal Irigoín. Continúa el

Sr. Romanín: Y yo les pido que reflexionemos el caso “Yabra c/Municipalidad”, es de la Corte, no de un tribunal de primera instancia o de un juzgado de faltas. El fallo dice que “aplicar una tasa de interés mayor a la tasa pasiva que da el banco oficial es absolutamente violatorio de la ley 25.561”. Es, en otras palabras, estar indexando esa deuda. Y lo dice la Corte en un fallo que tiene vigencia: no se puede aplicar más que la tasa pasiva de los bancos oficiales. Entonces fijémosle a la 9 de Julio que cobre el interés de la tasa pasiva, no le fijemos un plus salvo que queramos congraciarnos o compensarlos –como decía Irigoín- de las pérdidas que tuvieron hace dos años atrás; digo, ya los estamos compensando, les estamos reconociendo que en enero 2002 estaban cobrando tanto, en los meses sucesivos los mismo, que en ese momento le correspondía, ya los estamos compensando. O sea que no veo mucho equilibrio contractual en el 2%, me parece que es un exceso en un país que tuvo en el mes de setiembre el 2,6% de inflación anual y que a mí me pagan el 4% en un plazo fijo que tengo en el Banco Provincia y que, según me dijo el gerente del Banco, es lo máximo que se puede pagar, pagar lo que ustedes están planteando en esa Ordenanza es absolutamente usurario. Pegame y llámame Marta, no me pagues nunca. Es un buen negocio el 2%. Prestar dinero al 2% de interés mensual es muy buen negocio en la Argentina de hoy. La política del Gobierno Nacional está levantando otro tipo de mecanismo para renegociar los contratos públicos y en ninguno de estos contratos, en ninguna de estas políticas del gobierno nacional vamos a encontrar estos dos verdaderos disparates a los cuales nosotros nos oponemos. No vamos a encontrar este ajuste retroactivo que encontramos acá y sobre eso nos vamos a encontrar que se le aplique el 2% mensual. Entonces, les pido que -nosotros vamos a acompañar esta medida si se acepta esta variante- en materia de interés pongamos una tasa pasiva. Primero, tratemos que no sea necesario pagar interés, recojo lo que decíamos acá en que es desfinanciar a Mar del Plata, nos vamos a encontrar después que nos va a salir a decir el Intendente o alguno de sus funcionarios que no hay plata para luminarias, para las salitas, etc. Claro, evidentemente, si le estamos dando un 2% de interés mensual a la empresa 9 de Julio obviamente que va a faltar plata para esto, para aquello y para lo otro. Tratemos de compensar, de encontrar un equilibrio y decirles “si le estamos reconociendo una deuda de ocho millones y pico –que insisto en que la manera de renegociar eso hubiera sido abrir la instancia judicial, para eso está la ley, y acá se elige otro camino- por lo menos en la tasa de interés que le fijemos a esa deuda que no sea una tasa de interés a todas luces considerada por cualquier vecino de la ciudad como usuraria. Bajemos a la calle y le preguntemos a cualquier vecino de la ciudad si pagar el 2% de interés mensual es un interés justo y equilibrado; le van a decir que no, que es un disparate, sobre todo cuando la Cámara Departamental a la que hacía referencia Katz ha fijado para las ejecuciones hipotecarias (juicios litigiosos donde hay punitorios, compensatorios, resarcitorios, etc) como tope máximo 16%. Y nosotros acá, alegremente, le decimos a la 9 de Julio que va a llevarse todos los meses el 2%; no me pague, pegame y llámame Marta. Que no me pague, prefiero cobrar hoy en el día el 2% sobre 8 millones de pesos a que me paguen los ocho millones de pesos porque no voy a encontrar otro negocio para colocar la plata mejor que ése. El Departamento del Tesoro de los EEUU, tasa Libor, 2,75% anual. ¿Estamos todos locos acá? ¿Le vamos a dar el 24% anual? Señores, vamos a reflexionar, ajustémonos a derecho –ya que hablamos de que estamos dentro de ese marco-, apliquemos el caso Yabra y vamos a darle la tasa pasiva, que es la que corresponde. Por ahora, nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si el Cuerpo me permite, le voy a agradecer que me haya citado, vamos a mantener en nuestra bancada la misma conducta que en aquel tiempo. Lamentamos que en aquel tiempo usted votara esos créditos. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que cuando se trata de un contrato de recolección de residuos, de barrido manual, de un servicio esencial de la comuna, debemos tener siempre presente que cualquiera de nuestras acciones que ponga en peligro la prestación del servicio, que ponga en peligro la posibilidad de darle a los vecinos ese servicio que es esencial, sin ninguna duda estaríamos faltando a una de nuestras obligaciones fundamentales y en el tratamiento del contrato que hace posible que nosotros cumplamos con esa tarea esencial que tenemos por mandato, debemos poner especial atención en asegurar el servicio, asegurar la prestación, que ésta esté acorde a principios elementales para lograr casualmente la satisfacción del vecino en estos términos. Creo que cuando analizamos este expediente tenemos que mirar que la empresa inició este expediente en febrero de 2002; desde allí la empresa viene tramitando y reclamando que se le hagan las reconsideraciones de precios que se produjeron en el país como consecuencia de la debacle de diciembre de 2001. Desde ese momento es que nosotros tenemos que realizar el análisis para poder determinar en el punto que nos encontramos y en la situación en que nos encontramos para este posible voto favorable a una Ordenanza como la que tenemos en consideración. Y desde ese día si ustedes recorren el expediente -y voy a obviar hacerlo- van a ver los trámites tediosos, permanentes, largos, de un paseo permanente y de una falta de definición realmente alarmante en todos y en cada uno de los pasos, por parte del Departamento Ejecutivo, tratando de eludir la responsabilidad de asumir la solución de un problema de fondo como es asegurarle a la ciudad de Mar del Plata la recolección de residuos en tiempo y forma. Este expediente va 5 veces a la Contaduría Municipal, 4 veces el Secretario de Hacienda lo tira la arriba, para un costado, para otro costado, sin entrar en el fondo de la cuestión, sin

analizarlo, sin decir con categórica determinación "esto es lo que debe hacerse". Nada se intenta para casualmente ponerle un punto a este contrato que no nos lleve hoy a discutir cifras siderales, en lugar de haberlo hecho en tiempo y forma en el momento oportuno. Y esto para mí es fundamental porque aquellos que queremos actuar con seriedad lleva a la posibilidad de que sea interpretada malamente la posición de asegurar el servicio a los marplatenses de recolección y barrido. Fíjese señor Presidente que se citan leyes nacionales que tienen una derivación directa sobre lo que nosotros tenemos en consideración. Pero si vamos a citar leyes tendríamos que empezar que la primera ley de emergencia nacional que se dictó, fue la 25.344 -llamada Ley de Emergencia- que no incluía en ningún caso los contratos de servicios públicos. Y el mismo gobierno nacional poco tiempo después, se da cuenta que ponía en situación explosiva a todos los servicios públicos del país como consecuencia de la no inclusión dentro de la emergencia nacional, los contratos celebrados con los prestadores privados, que tienen por misión hacer que el Estado pueda cumplir determinados servicios a la comunidad. Y así se dicta la Ley 25.561, que es la que casualmente toma la ley de convertibilidad, la transforma en una serie de puntos, y expresamente en tres artículos, el 8º, el 9º y el 10º, fija en su artículo 14º que las Municipalidades y las Provincias podrán adherir para asegurar la prestación permanente de esos servicios a la comunidad. ¿Y que estamos haciendo nosotros hoy sino analizar el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos?, ¿qué estamos haciendo sino atender a la calidad de servicio, al plan de inversión y cuanto sellos estuviesen actualmente en vigencia?, ¿qué estamos haciendo sino contemplar el interés de los usuarios y la accesibilidad del estado de sus servicios o la seguridad de los sistemas comprendidos y por último la rentabilidad de las empresas? Estamos casualmente atendiendo los cinco puntos que fija como condición en su artículo 8º la Ley 25.561 para atender un reclamo de la empresa, que viene de febrero del año 2002 y que llega a este Concejo Deliberante recién ahora. Señor Presidente yo no me voy a hacer cargo de la demora del Departamento Ejecutivo, pero sí me voy a hacer cargo y voy a cargar sobre mis hombros con total y absoluta responsabilidad asegurarle al vecino de Mar del Plata la recolección de residuos en tiempo y forma, porque esta es una cuestión estrictamente municipal. También yo quiero señalarle que cuando se adhirió por parte de la Provincia de Buenos Aires a los artículos 8º, 9º y 10º de la ley que les mencionaba, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires fue reiteradamente consultado por distintas comunas de esta Provincia, para preguntarle cómo aplicar este criterio y esa palabra que se planteaba recién como renegociación de los contratos, cuál era el criterio, si el ajuste de precios, si era la indexación permanente. Yo creo que el Tribunal de Cuentas interpreta correctamente el tema cuando dice que las Comunas podrán analizar la reconsideración de estos contratos en función de los desajustes establecidos por la Ley 25.561 y señalando expresamente que esto no significa la indexación permanente de los contratos y se debió a eso que el Departamento Ejecutivo nos había mandado un proyecto de Ordenanza, donde nos pedían una autorización de poder ajustar automáticamente hasta un 10% y nosotros planteamos decididamente que eso no era posible porque ahí sí estábamos en presencia de la indexación permanente de un contrato, que es contrario al espíritu, a la letra de la ley y a los dictámenes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que en última instancia es el que controla la ejecución de estos contratos y es el que va a juzgar si lo que nosotros hacemos y lo que hace el Departamento Ejecutivo se ajusta a la ley, al derecho, a la razonabilidad y a la oportunidad en que esto es tratado. Señor Presidente, cuando nosotros recorremos la Provincia de Buenos Aires, porque no me parece el mejor tema el ir a preguntar qué ocurrió en Rosario, sino que yo creo que es muy importante que preguntemos qué ocurrió en San Isidro, qué ocurrió en San Fernando, qué ocurrió en Tigre, qué ocurrió en Lanús, qué ocurrió en Almirante Brown, qué ocurrió en la ciudad de La Plata, qué ocurrió en la ciudad de Tres Arroyos, todos casos similares a los de Mar del Plata, donde la prestación de servicio está tercerizada en un tercero y en todos los casos con mayor celeridad por parte del Departamento Ejecutivo -eso hay que reconocerlo-, se reconocieron los costos a partir de enero de 2002, como producto del desajuste de la debacle de diciembre y de esa manera se reconsideró, se replanteó el contrato y hacia adelante se fijaron los nuevos valores en base a esa reconsideración establecida. Esto es clave. Yo siempre digo que sólo me puedo equivocar, y como tengo mucho respeto por lo demás, es muy difícil que me equivoque cuando todos los demás hacen lo mismo que hago yo. Y esto está ocurriendo en todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, hecho que me da la tranquilidad absoluta cuando vaya a levantar la mano para aprobar esta Ordenanza, que estoy haciendo lo que corresponde para darle el servicio de recolección de residuos a los vecinos de Mar del Plata. Este contrato tiene informes favorables en la última etapa del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Secretaría de Legal y Técnica de la Comuna, del señor contador municipal, informe al que yo le doy una importancia fundamental por ser un funcionario de ley, ni siquiera el informe de la Secretaría de Legal y Técnica tiene el mismo valor que el informe del señor contador municipal, que es casualmente un funcionario de ley, donde casualmente realiza una serie de análisis sobre este tema y coincide plenamente con la Ordenanza que tenemos en consideración. Y es el contador municipal el que realiza la planilla de análisis del costo y del reconocimiento que implica esta Ordenanza, que nosotros pedimos que se incluyera como parte de la misma, porque nos parece que estamos estableciendo con precisión, qué es lo que estamos reconociendo, por qué lo estamos reconociendo y en presencia de qué hechos esto se produce. Fíjese señor Presidente, que por tomar solamente un tema, en enero del año 2002, estamos reconociendo un ajuste de \$15.000.=. Si nosotros hubiéramos tomado decisiones en los momentos oportunos, hoy acá no estaríamos hablando de \$6.500.000.= sino estaríamos hablando de \$40.000.=, \$50.000.=, \$100.000.=, \$150.000.=, y este debate sería menos espectacular, menos atractivo y casualmente atraería sobre nosotros menos el blanco de que aquellos con mala intención, pretenden que nosotros no cumplamos con el deber de asegurarle a nuestros vecinos la recolección de residuos en tiempo y forma. Señor Presidente, está acá en esta planilla y está incluido en el despacho casualmente este análisis porque a mí me parece crucial. Si yo quisiera decir que este expediente falta algún informe, creo que lo falta y es el que me diga que el Departamento Ejecutivo asuma -cosa que no asume- de declarar públicamente si está conforme o no está conforme con el servicio que se presta. Esto puede ser discutible si el servicio no se cumpliera, si el servicio se cumpliera mal, si el servicio evitara de cumplir los servicios que tiene que cumplir, sin embargo nosotros vemos que en los descuentos mensuales que se le hace a la empresa por parte de incumplimiento, en un solo caso se le ha descontado más de \$10.000.= en un contrato de \$1.300.000.= que es el contrato tal como lo estamos pagando ahora. De lo que tengo que deducir que el señor

Intendente Municipal y el Departamento Ejecutivo están conformes con la prestación que está prestando la empresa 9 de Julio y que ha dado consentimiento a que ese servicio ha sido prestado en tiempo y forma. Y yo quisiera decirles que me llaman la atención fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Ley 25.561, ley dictada hace poco más de un año y medio cuando los fallos de esta naturaleza tardan alrededor de 5 a 6 años, por eso me llama la atención que alguien disponga fallos que a mi criterio no existen. Pero quiero decirles que la Argentina se ha retrotraído a partir de la derogación de la ley de convertibilidad, a otros tiempos, donde el ajuste de los contratos públicos era normal y corriente, y quiero decirle que ahí sí encontramos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, infinidad de dictámenes donde se señala la procedencia de que un contrato entre una empresa privada y la Administración Pública tiene un criterio, que es el criterio de la buena fe y que debe ser respetado y por eso el ajuste cuando se producen hechos imprevisibles, que yo calculo que nadie discute que en el momento que la empresa 9 de Julio firmó este contrato, era previsible la debacle por ineptitud del gobierno pertinente en diciembre de 2001. Esto es lo que marcan todos los fallos, lo que marca toda la doctrina de los administrativistas nacionales, Gordillo, Dromi, el que quieran ustedes tomar, están marcando con absoluta claridad que lo que estamos votando se ajusta a la ley. Y los números que también podrían ser objetados y no han sido objetados, también se ajustan razonablemente, porque todo ajuste por índice tiene una distorsión. Todo ajuste por índice no puede ajustarse exactamente a los valores exactos del momento, esto es rigurosamente cierto, pero hay que recurrir a algún método para establecer esa actualización y yo interpreto que este expediente ajusta el contrato a valores razonables en función de los índices existentes. No nos olvidemos que en todo este tránsito también hubo aumentos de salarios para la actividad privada que no los hubo para la actividad pública de \$100.=, de \$150.=, que tienen una incidencia directa sobre el 50% del contrato que estamos analizando, un contrato con este fuerte contenido de mano de obra, y por lo tanto \$100.= y \$150.= a cada uno de sus empleados tiene necesariamente una repercusión directa sobre el precio final del contrato. Y yo digo que esto llega hasta junio y a partir de ahí tenemos un nuevo precio. Y yo lo que le pediría al Departamento Ejecutivo es la urgencia del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación. La necesidad imperiosa que tenemos nosotros porque de ahí va a salir la verdad irrefutable de cuánto cuesta un servicio de recolección de residuos tal cual lo queremos los marplatenses. Allí podremos discutir muchas cosas, de cómo hacerlo, de qué manera hacerlo, qué prestación queremos y si queremos variar las prestaciones que tenemos hoy y que me parecen saludables y absolutamente necesarias, pero el contrato debemos mantenerlo hasta el momento que tengamos la posibilidad de tener esa nueva licitación en marcha, esa nueva empresa ganadora de la licitación y de la adjudicación pertinente. Y para eso esperemos que el Departamento Ejecutivo no tarde más de 2 años como ha tardado con este expediente que tenemos en consideración. Estas son las razones de tipo jurídico y económicas que me llevan a mí en nombre de mi bancada decir que vamos a votar favorablemente esto. Pero quiero hacer una advertencia necesaria, una advertencia fundamental, se ha hablado de la tasa de interés. Yo, cuando se trató esto en la Comisión de Hacienda, señalaba con alguna otra bancada la conveniencia de la modificación de la tasa de interés ajustándolo a otros parámetros y a otras ideas. Algún concejal me ha expresado su intención de aportar algunas sugerencias y yo no me voy a adelantar a los hechos de quien sin duda me va a seguir en el uso de la palabra y hablará sobre este tema, pero quiero señalar que en ningún momento nosotros votamos el 2% de interés. En ningún momento, ni en la Comisión, ni lo hubiéramos hecho acá, votamos el 2% de interés. Estamos hablando de una tasa máxima para documentos de 24 meses, y yo le pregunto a los genios de los números fáciles, cómo se hace para calcular en este país una tasa de interés para dentro de 24 meses. Si la tasa en todos los bancos del mundo y en todos los bancos de este país en esta situación no es variable, ya que sea fija es una milagro plausible y del cual nos tenemos que alegrar. Pero además como conozco la propuesta que va a hacer un concejal, anuncio desde ya que vamos a acompañar esa propuesta porque nos parece absolutamente razonable y mejora aún más este despacho que tenemos en consideración y que vamos a votar por la afirmativa. Gracias.

-Siendo las 12:15 reingresa la concejal Fernández Puentes y se retira la concejal García

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio queremos adelantar que nuestro bloque en general está de acuerdo de que a este contrato hay que renegociarlo, y por supuesto que estamos de acuerdo con la Ley Nacional que impulsó el entonces Presidente de los argentinos, en un momento de profunda crisis, pero queremos decir que tenemos algunas dudas respecto de cómo se implementó este ajuste, y en ese sentido más allá de que la Provincia de Buenos Aires adhirió a la ley de emergencia nacional y lo mismo hizo el Municipio de General Pueyrredon, en el Decreto que reglamenta la Ley, firmado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 2º dice: "Podrán ser redeterminados -los contratos- a solicitud de la contratista cuando los costos de los insumos correspondientes a dicha parte, pendientes de ejecución, hayan adquirido un valor tal que reflejen una variación superior en un 10% a los valores del contrato o a los establecidos en la última redeterminación según corresponda". Y en ese sentido hemos realizado con el grupo de colaboradores de nuestro bloque un exhaustivo análisis de la presentación realizada por el Departamento Ejecutivo, donde a los efectos de fundamentar la procedencia de esta recomposición de precios, se sirvió adjuntar planillas de costos y ventas, como también antecedentes de otras comunas como son Comodoro Rivadavia y Tres Arroyos. En mi ciudad de origen -Tres Arroyos- se reconoció un incremento del orden del 42,7% entre el período noviembre del 2001- abril del 2002. Queremos que esto se entienda con claridad, se reconoció en abril de 2002 un ajuste en la ciudad de Tres Arroyos y a partir de ese momento no hubo un nuevo ajuste. Es lo que para nosotros deberíamos haber realizado en la ciudad de Mar del Plata, porque no hay que olvidar que cuando leíamos el artículo 2º del Decreto Reglamentario, estábamos hablando que ese Decreto faculta a los Municipios a renegociar los contratos cuando el precio haya superado el 10%. En ese sentido si nosotros miramos la planilla de redeterminación de precios, vemos que en enero de 2002 hay una diferencia de \$15.000.= solamente, o sea, que en enero de 2002 el ajuste que deberíamos haber

realizado era del 1%. En febrero de 2002, la diferencia son \$46.000.= sobre un contrato de \$1.250.000.=. En marzo de 2002 estamos en \$75.000.=, es un 6% solamente. Y recién en abril de 2002, fíjense que coincidencia, en abril de 2002, se renegoció el contrato en la ciudad de Tres Arroyos en un 42,7%, es cierto en una cifra probablemente superior a la de la ciudad de Mar del Plata. Probablemente no, superior. Pero decimos lo siguiente, si en aquel momento cuando superamos el 10%, el Municipio de General Pueyrredon hubiera renegociado el contrato, volvemos a repetir, en abril de 2002 recién ahí se había superado el 10%, hubiéramos renegociado el contrato, recién la nueva renegociación se podía generar cuando volviéramos a superar el 10% en el ajuste. Cosa que no se hizo. Se dejó que pasaran los meses y se renegocia..., en septiembre de 2003. Esto es lo que a nosotros nos genera dudas. Reconocemos que hay muchos informes. Que esto está firmado por el contador municipal. Que hay un informe de la Secretaría de Legal y Técnica del Municipio, pero acá por ejemplo se hablaba del informe del Tribunal de Cuentas y también nos genera dudas el informe del Tribunal de Cuentas. Porque el informe del Tribunal de Cuentas que figura en el expediente, es un informe general, no es un informe particular sobre esta renegociación del contrato. Y en ese sentido quiero leer también un párrafo del artículo 8º del Decreto Reglamentario, firmado también por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que dice: "En las sucesivas redeterminaciones que excedan el 10% de las obras -porque no se olviden que esto se inició como obras- que teniendo faltante de ejecución ya hayan efectuado la primer redeterminación, y en la primera redeterminación de las obras licitadas a partir de la vigencia del presente Decreto, los organismos corrientes están facultados para disponer el acto administrativo correspondiente a efectos de asegurar la continuidad en las obras -en este caso en la ejecución del contrato-. Previo cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10º y 11º, la documentación donde constan las sucesivas redeterminaciones de precios, se elevaran a conocimiento de los organismos de asesoramiento y control y al Honorable Tribunal de Cuentas". Esto a nosotros nos generan dudas. Si en este caso, donde en realidad hay unas sucesivas redeterminaciones que están excediendo el 10%, no deberíamos enviar este contrato tal cual está, primero al Tribunal de Cuentas. No tomar el informe general del Tribunal de Cuentas. Y por otro lado coincidimos con los argumentos del concejal Romanín, lo hemos expresado en la Comisión de Hacienda que nosotros no estamos de acuerdo, más allá de que también tenemos que decir que dice: "Hasta un máximo de un 2% de interés", nosotros creemos que esa cifra hay que fijarla y en ese sentido nosotros quedamos abiertos. En el día de ayer se habló de una cifra que pagaría por ejemplo de descuentos de documentos el Banco de la Provincia de Buenos Aires, podríamos hablar de distintas cifras, creo que en ese sentido probablemente tendríamos que hacer un pequeño cuarto intermedio para lograr la redacción más adecuada, pero nosotros vamos a votar en general el artículo 1º y dado que tenemos muchísimas reservas respecto del cumplimiento del Decreto Reglamentario de la Provincia de Buenos Aires, le vamos a pedir permiso al Cuerpo Deliberativo para abstenernos en el resto de los artículos. Vamos a votar el artículo 1º, reconocemos que el ajuste había que realizarlo, pero esas dudas que tenemos desde el punto de vista de la implementación del mismo hace que le pedimos al Cuerpo permiso para la abstención.

-Siendo las 12:35 reingresa la concejal Garcúa

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Nosotros vamos a aceptar la solicitud del concejal Salas de hacer un breve cuarto intermedio, a ver si encontramos una redacción que sea más beneficiosa. Entendemos igualmente que claramente está diciendo en el tema de los intereses "hasta un 2%", que es un precio máximo y tope que estamos poniendo, pero si hubiera alguna otra redacción que fuera más satisfactoria para el resto de los concejales que componemos este Cuerpo, estaríamos dispuestos a discutirla. De cualquier manera yo quería hacer puntualmente una respuesta a un cuestionamiento que realizó el concejal Salas, respecto al Decreto Reglamentario. Yo tengo serias dudas que ese Decreto sea de aplicación, toda vez que estaba destinado a obras públicas y no a contratos de servicios. Pero así fuera de aplicación y siguiendo el ejemplo que el propio concejal Salas dio con respecto a Tres Arroyos, en Tres Arroyos se redeterminó el precio con un 40%, prácticamente un 42% de aumento en relación al precio original. Cuando se redetermina ese precio se lo lleva a noviembre del año anterior, nosotros -como bien decía el concejal Salas- aceptamos la redeterminación del precio a partir del septiembre del año 2003. En septiembre del año 2003, cuando se hace la planilla correspondiente, ya habíamos pasado más del 10% toda vez que estábamos en \$400.000.= frente a un contrato de \$1.200.000.= y lo llevamos -entiendo que razonablemente a enero- con una variación del 1%, mal quisiera creer yo que íbamos a aceptar en septiembre llevar el contrato a enero con ese 20%,30% o 40% que se había determinado. Con lo cual creo que el Departamento Ejecutivo ha obrado muy bien defendiendo los intereses del Municipio, es decir, no pagando un solo peso de más de lo que entendía que la cuenta daba -lo que bien explicaba el contador Irigoien respecto a la manera de actualización- para cada uno de los meses, pero no por eso ni pagando de más, ni excediéndose en ese 10% teórico que el concejal Salas hacía referencia tomando como caso el de la Comuna de Tres Arroyos.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Antes de pasar al cuarto intermedio a los efectos de la nueva redacción que propone el concejal Salas, creo de lo que han dicho los distintos bloques, principalmente los bloques mayoritarios, respecto a la fundamentación de este proyecto, y que compartimos, hace que no volvamos a insistir o no volvamos a reiterar conceptos que se han vertido en este recinto. Nosotros hemos considerado este expediente con todo detenimiento. Hemos participado de todas las reuniones que se han hecho en las distintas Comisiones que lo trataron. Y hemos buscado con mucha minuciosidad cualquier elemento que podría determinar el argumento de un voto en contrario a este proyecto. Y no lo hemos encontrado. Podemos discutir todas las bases de esta redeterminación de los precios, pero evidentemente el relato que se hace a través de los distintos informes -como ya se ha dicho en este recinto-, todas las actuaciones que vienen de largo tiempo y presentadas por las empresas, nos han

inclinado a resolver nuestro voto favorable a esto. Apoyamos también la moción del concejal Salas, en lo que se refiere a los intereses determinados en el supuesto que el Departamento Ejecutivo firme los documentos necesarios para garantizar la deuda en una tasa que podría eliminar el máximo del 2%. Y digo que esta posición la hemos tomado con toda responsabilidad. Sabemos que nuestro voto no es decisivo para la sanción de este expediente, podríamos haber tomado la posición cómoda del concejal de la oposición, oponiéndonos a toda esta reglamentación, tratando de buscar alguna otra trascendencia a través de la prensa, como se ha hecho en algunas otras oportunidades. No nos oponemos a las cosas por que sí, sino lo hacemos cuando encontramos algo que evidentemente determina nuestra posición, a los efectos de oponernos. Nuestro trabajo en el Concejo Deliberante es de la construcción, no de la oposición y vamos a dar todas esas herramientas necesarias que necesita el Departamento Ejecutivo para su gestión de gobierno. Nada más, señor Presidente, nuestra posición la hacemos con toda responsabilidad, le consta a los integrantes de las distintas Comisiones nuestro trabajo, nuestra presencia y nuestras inquietudes que hemos volcado en la misma, y que han decidido nuestro voto favorable en este expediente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:40 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:50 se reanuda la sesión. Registrándose la ausencia de los concejales Dell'Olio y Petrillo

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, hemos consensuado una modificación en el artículo 6º, por lo que solicito que se vote hasta el artículo 6º y en ese artículo vamos a plantear una modificación respecto a la tasa de interés.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros vamos a votar nada más que el artículo 1º y pedimos, posteriormente a ese artículo, permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con los votos de las bancadas de la UCR, socialismo, FrePaSo, PJ y Acción Marplatense y el voto en contra del Bloque Progresista. En particular: artículo 1º, aprobado; artículos 2º al 5º, aprobados; artículo 6º, concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda se ha consensuado una redacción que dice lo siguiente: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de la empresa Transportadora 9 de Julio S.A. por los servicios de recolección de residuos, barrido manual, barrido mecánico y servicios especiales urbanos por las diferencias entre el importe original y el importe redeterminado en el período enero 2002-junio 2003, con una tasa equivalente por descuento de documentos comerciales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con un tope máximo del 2% de interés sobre saldos a partir de la fecha de la firma del acta prevista en el artículo 4º, con los servicios mensuales de capital e intereses a partir del mes de enero de 2004". Quiero hacer la aclaración de por qué esta redacción. El Banco de la Provincia de Buenos Aires descuenta los documentos o los certificados de obra que entrega la Municipalidad con una tasa determinada, que es la que tendrían que pagar estos documentos que vamos a entregar si se resolviera financiar a 24 meses. Y el tope máximo del 2% es la protección más grande que podemos darle a la Municipalidad porque si por cualquier circunstancia nacional se produjera una nueva devaluación o desajuste de las tasas de interés, el tope máximo a pagar por la Municipalidad no podrá superar el 2%. Y como estábamos hablando de dos años nadie sabe lo que puede llegar a ocurrir.

Sr. Presidente: Artículo 6º, modificado, aprobado. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: El artículo al cual hace referencia el concejal Benedetti, nosotros seguimos en la tesitura que consagrar esto es absolutamente ilegal, irregular, inconveniente. El argumento que se dio para fijar la necesidad de determinar una deuda –en este caso consolidarla en seis millones y pico- hoy lo volvemos a encontrar en esta tasa flotante que se estaría pactando. Se está diciendo lo que signifiquen los documentos comerciales a descontar en el Banco Provincia, bueno, eso no necesitamos ponerlo: va la 9 de Julio, los descuentos y ya está. Y ese es el interés que estamos consagrande -un mes puede ser el 18%, 19%, 20%, 21%- y se vuelve a poner como techo el 2% mensual, el 24% anual que a nuestro entender nos parece un verdadero disparate. Nosotros creemos que con esto se está violando la jurisprudencia de la Corte. La Corte y el Tribunal de Cuentas en su momento cuando tome cabida en esto, va a hacer responsables a los firmantes de este desacierto jurídico. Hay una jurisprudencia que dice –caso Yabra, insisto- que todo aquello que implique un interés mayor que la tasa pasiva significa una manera oculta, simulada, pero manera al fin de indexar las deudas, y acá tenemos una prohibición expresa de indexar las deudas. Si estamos fijando el 2% de interés como techo, estamos diciendo que se puede indexar hasta el 2% mensual. Nosotros proponemos una cosa más concreta, más sencilla, más firme, que evita todo tipo de desequilibrio y que de alguna manera, por otro lado, compensaría como a cualquier buen vecino, como a Romanín, como a Palacios, a Salas, cuando va a colocar una plata a interés. A nosotros no nos pagan el 24%. Cuando nosotros vamos a pedir un crédito –fíjense el disparate

que estamos haciendo- tampoco nos cobran el 24% y fíjense qué notable también: la Municipalidad está intimando a aquellos que se acogieron a la moratoria y les está diciendo que en caso de que no paguen van a incrementar sus deudas con un interés del 1% mensual. Eso acaba de hacer ayer la Municipalidad de General Pueyrredon, pero la misma Municipalidad no tiene ningún problema en pagar el 2% a la empresa 9 de Julio. De manera tal que nos oponemos a esto y proponemos que se elija la tasa pasiva del Banco Provincia como monto de interés a fijar en esta Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Dos aclaraciones. Estamos hablando de un tope, de una tasa que puede llegar a bajar. Si suponemos que la política del Estado Nacional tiende a que haya mayor liquidez, a que los bancos presten, etc, estamos estableciendo un tope por si existieran circunstancias que en algún mes determinado esta tasa fuera superior al 2%. No estamos estableciendo el 2%, lo estamos estableciendo como tope máximo. Además, creo que es bueno recordar que desde enero 2002 a diciembre 2003 esa deuda no genera intereses, la Municipalidad no está pagando intereses; estamos hablando de los intereses ante la posibilidad que en lugar de pagarlo todo en efectivo lo pague con documentos. Nada más.

Sr. Presidente: Estaba aprobado entonces el artículo 6°. Artículo 7°, aprobado; artículo 8°, aprobado; artículo 9°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**CONVALIDANDO DECRETO 145/03 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE RESERVÓ EL NOMBRE
DE JULIÁN PLAZA A UNA CALLE PARALELA A
LA RUTA 88
(expte. 1712-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR.
ENRIQUE ROSENHAIM Y OTRA CONSISTENTE
EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1715-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCION AL SR. TOMÁS
MARTINEZ –TITULAR DE LICENCIA DE TAXI 0340-
UNA PRÓRROGA PARA AFECTAR UN VEHÍCULO
MARCA PEUGEOT 504 MODELO 1987
(expte. 1717-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCION AL SR. ALBERTO
TRÓCCOLI –TITULAR DE LICENCIA DE TAXI 0986-
UNA PRÓRROGA PARA AFECTAR UN VEHÍCULO
MARCA FIAT REGATA MODELO 1987
(expte. 1718-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DEL MUNICIPIO LOS
BIENES CEDIDOS POR EL COMPLEJO HABITACIONAL
SOIP SOCIEDAD CIVIL
(expte. 1726-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 484 DEL D. E. REFERENTE
A LA REINSTALACIÓN EN SUS CARGOS DE TRES AGENTES
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 1732-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:02 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoien. Se retiran las concejalas García y Fernández Puentes.

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE UNA AGENTE MUNICIPAL
(expte. 1742-D-03)**

Sr. Presidente (Irigoien): Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SRA. SUSANA RAMOS A EFECTAR CON LOS USOS
“DESARMADERO DE AUTOS, ETC” EL LOCAL
UBICADO EN LABARDÉN 541
(expte. 1756-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DEL EJERCICIO 2004 CON DESTINO A ALQUILER
DE INMUEBLE DESTINADO A DEPÓSITO DE
ELEMENTOS VARIOS
(expte. 1783-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA
DENOMINADA “VAMOS A BUEN PUERTO 2003”
(expte. 1784-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO USO DE VIA
PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA
REALIZACIÓN DE LA “3ª EDICIÓN MARATON ATLÁNTICA
2003 DE PATÍN CARRERA” 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA “3ª EDICIÓN MARATON
ATLÁNTICA 2003 DE PATÍN CARRERA”
(nota 271-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL ANGEL INGLESE AL USO
Y EXPLOTACIÓN EN FORMA PRECARIA DE UN ESPACIO
PÚBLICO EN LA PLAZA “JOSÉ HERNÁNDEZ” PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE UNA CALESITA
(nota 295-I-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**OTORGANDO A LOS SRES. NÉSTOR LEDESMA Y OTROS
PERMISO PRECARIO DE USO, CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE SCTOR PAQUIZADO DESTINADO
A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
(nota 568-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORANDO A LA FIRMA “DEL CENTRO TAXI S.A.” UNA
PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR LA “LICENCIA ÚNICA”
COMO PRESTADORA DEL SERVICIO DE INTERCOMUNICACIÓN
RADIOELÉCTRICA
(nota 738-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**OTORANDO A LA SRA. MARÍA RODRÍGUEZ UNA
PRÓRROGA PARA CUMPLIMENTAR LA “LICENCIA ÚNICA”
COMO PRESTADORA DEL SERVICIO DE INTERCOMUNICACIÓN
RADIOELÉCTRICA
(nota 739-R-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “VIII
JORNADAS SEMANA DE LA MAMA”, ORGANIZADAS
POR “VALORICEMOS LA VIDA”
(nota 746-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 15.362,
REFERENTE A ASPIRANTES DE LICENCIAS DE AUTO RURAL
INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES
(nota 767-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 33 -

**SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL
DE LA OBRA “CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN”
(expte. 1729-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**ACOMPAÑANDO SOLICITUD DE LA COLECTIVIDAD
ITAIANA DE MAR DEL PLATA Y ZONA DE INCORPORAR
LA ENSEÑANZA DE LENGUA ITALIANA EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1733-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**EXPRESANDO APOYO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO EMPRESARIO ARGENTINO (IDEAR)
(expte. 1737-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL EVENTO
NAVIDEÑO ORGANIZADO POR EL MOVIMIENTO
CRISTIANO Y MISIONERO
(expte 1767-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A LOS
INTEGRANTES DE LA EMPRESA “SOCIEDAD
TECNOLÓGICA S.A.”
(expte. 1771-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DR. EDUARDO
RAIMUNDO HOOFT POR SU TRAYECTORIA
PROFESIONAL Y ACADÉMICA
(expte. 1774-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, hay consenso en todos los bloques para postergar el tratamiento de este expediente a la próxima sesión, en razón de que por no encontrarse el doctor Hooft en Mar del Plata no hubo tiempo útil para que protocolo pudiera hacer las invitaciones correspondientes, en este caso Colegio de Abogados, familiares y amigos del doctor Hooft. Entonces el consenso es tratarlo en la próxima sesión, para el cual va a haber más que tiempo suficiente para realizar las invitaciones del caso, que no hubo posibilidad de hacerlas.

-Siendo las 13:10 reingresan los concejales García Conde y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Bien, sírvanse votar la propuesta de vuelta a Comisión del expediente 1774-AM-03: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 39 -

**SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONTEMPLE POSIBILIDAD DE ADQUIRIR EL INMUEBLE
DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN**

**MEDIA N° 20
(nota 718-E-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN
DEL “V RALLY DE LA COSTA PARA AUTOMÓVILES ANTIGUOS,
CLÁSICOS Y DE COLECCIÓN”**

(nota 781-A-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL “PRIMER
CONGRESO DE PASTORAL HUERTANO GIANELLINA”**

(nota 799-I-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL PROYECTO
“EL AMOR ACORTA LAS DISTANCIAS”**

(nota 800-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 43 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte 1648-J-02 y otros)

Sr. Presidente: Concejales Pulvirenti.

Sra. Pulvirenti: Solicito que no vaya al archivo la nota 696-S-03.

Sr. Presidente: Bien, con la exclusión de la nota mencionada, en consideración el proyecto de Decreto que consta de artículo único: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR EL SR.
PRESIDENTE DEL H.C.D. CONSISTENTE EN LA**

**DISTRIBUCIÓN POSTAL, TRÁMITES DE MENSAJERÍA
E IMPRESIÓN DE SOBRES OFICIO INGLÉS
(expte. 1304-P-03)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: ¿Señor Presidente, me pueden explicar esto? El Presidente del Concejo dona 28.000 sobres, ¿por qué?, ¿qué hay?, ¿qué es? Que me expliquen la mecánica, no entiendo.

Sr. Presidente: Tiene despacho de la Comisión de Hacienda, no sé si el concejal Benedetti le quiere hacer alguna aclaración.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el señor Presidente del Concejo Deliberante, en tareas propias de protocolo del Concejo Deliberante, no tenía los sobres necesarios y los donó al Concejo Deliberante. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Entonces, señor Presidente, este bloque no va a aceptar la donación. Si esos sobres fueron gastados en tareas propias del Concejo Deliberante, le corresponde al Concejo Deliberante pagar esos sobres, no al Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 160/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
DECLARAN DE INTERÉS LAS “XIV JORNADAS
BONAERENSES DE JÓVENES ABOGADOS 2003”
(expte. 1782-AM-03)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE
GESTIONES ANTE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES PARA LA CREACIÓN DE DESTACAMENTO
POLICIAL EN BARRIO LAS HERAS
(expte. 1131-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN BARRIO
ANTÁRTIDA ARGENTINA
(expte. 2080-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HA CREADO
EL “PROGRAMA DE ASISTENCIA A FAMILIAS
AFECTADAS POR EL FENÓMENO MIGRATORIO”,
TAL LO ESTABLECIDO EN ORDENANZA 14.988
(expte. 1323-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retira el concejal Palacios y reingresan los concejales Petrillo y García.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 49 -

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA AL INMEDIATO ALLANAMIENTO DE UN GALPÓN DONDE FUNCIONARIA UN MATADERO CLANDESTINO (expte. 1722-AM-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero fundamentar brevemente esta Comunicación que obedece a un expediente de la Delegación Puerto, que en su momento inspectores municipales en noviembre de 2002, denuncian la existencia y funcionamiento de un matadero municipal en el predio indicado en la Comunicación y que dan fe de la existencia en ese lugar de cueros y otros desperdicios propios de un matadero. A partir de allí resulta imposible para esta Delegación Puerto el realizar el allanamiento pertinente por trabas diversas y permanentes que se ponen, en la posibilidad de tomar medidas en este caso. Sé, señor Presidente, que usted puede decir que al hacerlo por este procedimiento ya pueden haber desaparecido de ese lugar todas los elementos que hacían a la prueba de que allí funciona un matadero, pero bastará que la Delegación recorra el barrio y podrá determinar que allí funciona un matadero, como la denuncia que haremos en las próximas horas de otros tres establecimientos de Mar del Plata donde funcionan mataderos clandestinos, de los cuales vamos a aportar incluso la prueba fotográfica y que esto se haría con la mirada al costado de la Delegación Puerto. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Esto es un proyecto de Comunicación, que consta de tres artículos, y aclaro que lo que se solicita al Departamento Ejecutivo es que proceda al inmediato allanamiento. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. De cualquier manera nosotros vamos a acompañar este proyecto –lo hemos votado en su momento en las Comisiones- y mal podría ser, como dijo el concejal preopinante, con la vista al costado de la Delegación Puerto cuando es la primera sobre la cual se basan luego las Comunicaciones posteriores. Es decir, el primero que va a hacer la inspección y hace la denuncia correspondiente es la propia Delegación, así que entiendo que no hay corrimiento de las autoridades ni mucho menos. De cualquier manera, apoyaremos este pedido para el allanamiento del mismo, si es que nos lo permiten nuestras facultades.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Más allá de que nuestro bloque acompañó este proyecto de Comunicación, creo que el tema del allanamiento no sé si está dentro de nuestras facultades pero de última es una Comunicación que le hacemos al Departamento Ejecutivo y yo pondría “en el caso que funcione un matadero clandestino que se proceda a cumplir con las Ordenanzas vigentes ...” porque nosotros no lo podemos afirmar. ¿En base a qué podemos afirmar? Me parece que es mucho mejor que poner “allanamiento”; no somos jueces para autorizar un allanamiento.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que dice claramente la Comunicación “...donde funcionaría ...”, no está redactado en términos afirmativos como que “funciona” y el allanamiento es fundamental para poder determinar efectivamente si esto es así. Fíjese que en noviembre del 2002, los inspectores municipales dicen “es evidente que allí se procede al faenamiento de manera clandestina de animales para el consumo humano, sobre todo por el número de animales carneados, vulnerando de esta manera inescrupulosa, todo control veterinario en condiciones higiénico-sanitarias deplorables”. Está firmado por el inspector especializado de la Municipalidad José Julio César Greco y ante la inoperancia del Departamento Ejecutivo pedimos que se tomen las medidas del caso para proceder al allanamiento y la terminación de esto.

Sr. Presidente: Creo que la duda está en cuanto al término “allanamiento”; si el Departamento Ejecutivo puede verificar, inspeccionar, controlar o directamente allanar. Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, por qué no lo pasamos a último término del Orden del Día. Quizá en el cuarto intermedio que hagamos podemos consensuar la redacción.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 50 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS REFERENTES A LA EXPROPIACIÓN DE VARIOS INMUEBLES

(expte. 1724-PS-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN
DEL PROYECTO PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA
LA OBRA DE GAS PARA VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD
(expte. 1734-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DONE UN BIEN
FISCAL AL COMEDOR “HIJOS DEL CORAZÓN”
(expte. 1748-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DISTINTOS
PUNTOS RELACIONADOS CON RÉGIMENES DE
DESGRAVACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL PARTIDO
(expte. 1768-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido oportunamente, pasamos a cuarto intermedio para consensuar el tratamiento de los asuntos sobre tablas; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:20 se pasa a cuarto intermedio

-A las 13:30 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de los concejales Pulti y Palacios y la ausencia de los concejales Malaguti, Fernández Puentes y García Conde.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA AL INMEDIATO
ALLANAMIENTO DE UN GALPÓN DONDE
FUNCIONARIA UN MATADERO CLANDESTINO
(expte. 1722-AM-03)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. En tratamiento el expediente 1722-AM-03. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º de la Comunicación.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a solicitar ante las autoridades competentes el inmediato allanamiento del galpón ubicado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 97, Manzana 28, donde funcionaría un matadero clandestino de acuerdo a lo informado por los inspectores municipales actuantes en el expediente número 15103/08/2002 del Departamento Ejecutivo”.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1792-U-03: Declarando de interés la creación de la “Escuela de Restauración” dependiente del Museo de Comunicaciones de Mar del Plata. Expediente 1804-U-03: Declarando de interés municipal el “Proyecto de Capacitación Comunitaria” en el marco del Programa de Acción Comunitaria presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMdP. Expediente 1806-J-03: Imponiendo el nombre de “Dr. Ramón Carrillo” al predio delimitado por la Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere. Expediente 1825-

U-03: Encomendando la convocatoria a una Jornada de Trabajo a fin de abordar la temática relacionada con la autonomía municipal, descentralización política y administrativa y regionalización de la provincia de Buenos Aires. Nota 763-I-03: Comisión Organizadora Actos Culturales. Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Italia para la 4ª Fiesta Provincial de Mar del Plata. Nota 827-B-03: Carlos Balmaceda solicita se declare de interés la presentación de su novela "El Evangelio de Evita" a realizarse en el teatro La Subasta. Nota 793: I.E.R.E.S. Solicita se declare de interés municipal y cultural la disertación que realizará la licenciada Noemí Wallingre el día 17 de octubre. Nota 835-A-03: Autoconvocados No al ALCA solicitan autorización para el emplazamiento de escenario en Plaza España para realización de espectáculo artístico y musical el día 12/10/03".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN DE
LA "ESCUELA DE RESTAURACIÓN" DEPENDIENTE DEL
MUSEO DE COMUNICACIONES DE MAR DEL PLATA
(expte. 1792-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "PROYECTO DE CAPACITACIÓN
COMUNITARIA" EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA",
PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA U.N.M.D.P.
(expte. 1804-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO AL PREDIO DELIMITADO POR LA AV. JUAN B. JUSTO
ENTRE TRES ARROYOS Y BORDABEHERE EL NOMBRE DEL
"DR. RAMON CARRILLO"
(expte. 1806-J-03)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Me siento en la obligación por la admiración que tengo hacia Ramón Carrillo, en hacer un breve homenaje. Fue el primer Ministro de Salud que tuvo el general Perón del '45 al '55. Era un neurocirujano muy famoso en la Argentina. Tiene numerosos estudios. Siempre recuerdo la frase de Ramón Carrillo: "Hospital cerrado porque hemos vencido la incuria y la injusticia social". Y siempre me acuerdo lo que decía el General Perón de Carrillo, decía que era una persona con un humor espectacular, en los peores momentos mantenía el humor. Y en el año '55 después del golpe Ramón Carrillo se enfermó muy seriamente y hasta el día de hoy no se sabe si murió porque se fue a Belén, a la selva brasilera y empezó a estudiar en profundidad las enfermedades tropicales, y Perón siempre contaba que como aquellos perros que mojan con sus chorritos los árboles de la ciudad, Ramón Carrillo era de esas personas. Se inyectaba el mismo las vacunas para curar la enfermedades tropicales. Y murió en el año 1956, no sabemos exactamente si porque se inyectaba las propias vacunas, no se sabe exactamente por qué, pero se enfermó mucho después del golpe del '55 y era una persona realmente admirable desde todo punto de vista y en ese sentido aprovecho la imposición del nombre de esta futura plaza de la ciudad de Mar del Plata para hacerle un homenaje a Ramón Carrillo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:40 se retiran los concejales Palacios, Pulti y Rosso

- 58 -

PROYECTO DE DECRETO

**ENCOMENDANDO LA CONVOCATORIA A UNA JORNADA DE TRABAJO
CON EL FIN DE ABORDAR LA TEMÁTICA RELACIONADA CON LA
AUTONOMÍA MUNICIPAL, LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y
ADMINISTRATIVA Y LA REGIONALIZACIÓN
DE LA PCIA. DE BS.AS.
(expte. 1825-U-03)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Voy a tomar la palabra del concejal Mario Dell 'Olio. Él quería que se invitara también a las ONGs y a otros organismos. No sé si eso está volcado, porque no figuraba en el proyecto original, entonces me parece importante que lo mencionemos, ya que Mario no está. Él hablaba de dejar abierta la invitación a las ONGs, hablaba de integrar a los Municipios de la Región Mar y Sierras, y demás.

Sr. Presidente: Le agregamos: "ONGs y público en general". En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
COMISIÓN ORGANIZADORA ACTOS CULTURALES: SOLICITA
AUTORIZACIÓN USO DE LA PLAZA ITALIA PARA LA 4º FIESTA
PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA
(nota 763-C-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:42 se retira el concejal Salas

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
BALMACEDA CARLOS: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS LA
PRESENTACIÓN DE SU NOVELA "EL EVANGELIO DE EVITA" A
REALIZARSE EN EL TEATRO LA SUBASTA
(nota 827-B-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA DISERTACIÓN QUE
REALIZARA LA LICENCIADA NOEMI WALLINGRE
(nota 793-I-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LOS AUTOCONVOCADOS NO AL ALCA AL
EMPLAZAMIENTO DE UN ESCENARIO EN PLAZA ESPAÑA PARA
LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO ARTÍSTICO Y MUSICAL
EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2003
(nota 835-A-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Es para sugerir, la próxima sesión del Concejo Deliberante sería el día 23 de octubre -de acuerdo a mi cálculo-, yo pediría que la Presidencia del Concejo Deliberante analizara la posibilidad de realizar una Sesión Especial de recepción en nuestra ciudad al señor Obispo de Mar del Plata, como se ha hecho con todos los Obispos que vinieron a Mar del Plata y en ese caso particular no lo hemos hecho, por lo tanto yo pediría realizarlo en la próxima sesión o antes o en un momento de la próxima sesión del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Tomamos nota de su inquietud. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:45

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-9913: Encomendando a O.S.S.E. la suscripción de un convenio con la Cooperativa Unión del Sud, referente a la "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2" (Sumario 8)
- O-9914: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Héctor Ismael Gauna y Otra, consistente en dos terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos (Sumario 9)
- O-9915: Otorgando al Pueyrredon Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra de Parque Camet (Sumario 10)
- O-9916: Declarando de interés municipal la realización del "Festival Mar del Plata de la Canción Universal" (Sumario 11)
- O-9917: Autorizando con carácter precario al señor Ernesto Juan Santamaría a afectar con los usos "Compraventa de Repuestos Nuevos y Usados para Automotor", el inmueble ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza 7802 (Sumario 12)
- O-9918: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 13.287, referente al Régimen de Promoción del Desarrollo Industrial en el Partido (Sumario 13)
- O-9919: Autorizando con carácter precario al señor Orlando Murgi a afectar con los usos "Café Expendio de Bebidas - Casa de Picadas", el inmueble ubicado en calle Almafuerte 241 (Sumario 14)
- O-9920: Aprobando la redeterminación del precio mensual del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales (Sumario 15)
- O-9921: Convalidando el Decreto 145 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reservó el nombre de Julián Plaza para una calle paralela a la Ruta 88 (Sumario 16)
- O-9922: Aceptando la donación ofrecida al municipio por el señor Enrique Erwin Rosenhaim y Otra, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Camet (Sumario 17)
- O-9923: Otorgando a modo de excepción al señor Tomás Martínez titular de la licencia de taxi 0340, una prórroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504 modelo 1987 (Sumario 18)
- O-9924: Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Troccoli titular de la licencia de taxi 0986, una prórroga para afectar un vehículo marca Fiat Regatta modelo 1987 (Sumario 19)
- O-9925: Inscribiendo a nombre del municipio los bienes cedidos por el Complejo Habitacional SOIP Sociedad Civil (Sumario 20)
- O-9926: Convalidando el Decreto 484 del D.E. referente a la reinstalación en sus cargos a tres (3) agentes para el servicio de seguridad en playas (Sumario 21)
- O-9927: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de una agente municipal. (Sumario 22)
- O-9928: Autorizando con carácter precario a la señora Susana Beatriz Ramos a afectar con los usos "Desarmadero de Autos, etc." el local ubicado en Labarden 541 (Sumario 23)
- O-9929: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2004, con destino al alquiler de un inmueble para el depósito de elementos y mercaderías varias (Sumario 24)
- O-9930: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2003" (Sumario 25)
- O-9931: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera" (Sumario 26)
- O-9932: Autorizando al señor Miguel Angel Inglese el uso y explotación en forma precaria de un espacio público en la plaza "José Hernández", para el funcionamiento de una calesita (Sumario 27)
- O-9933: Otorgando a los señores Néstor Ledesma y Otros permiso precario para el uso, conservación y explotación de un sector parquizado destinado a estacionamiento vehicular (Sumario 28)
- O-9934: Otorgando a la firma "Del Centro Taxi S.A" una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (Sumario 29)
- O-9935: Otorgando a la señora María Rodríguez una prórroga para cumplimentar la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (Sumario 30)
- O-9936: Declarando de interés municipal las "VIII Jornadas - Semana de la Mama" organizadas por "Valoricemos la Vida" (Sumario 31)
- O-9937: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15.362, referente a aspirantes de licencias de Auto-Rural inscriptos en los registros correspondientes (Sumario 32)
- O-9938: Declarando de interés municipal la creación de la "Escuela de Restauración" dependiente del Museo de Comunicaciones de Mar del Plata (Sumario 55)
- O-9939: Declarando de interés municipal el "Proyecto de Capacitación Comunitaria", en el marco del Programa de Acción Comunitaria presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura de la UNMDP (Sumario 56)
- O-9940: Imponiendo el nombre de "Dr. Ramón Carrillo" al predio delimitado por la Av. Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere (Sumario 57)
- O-9941: Autorizando a la Comisión Organizadora Actos Culturales al uso de la Plaza Italia para 4ª Fiesta Provincial de Mar del Plata (Sumario 59)
- O-9942: Autorizando a los Autoconvocados No al ALCA a emplazar escenario en Plaza España para realizar un espectáculo artístico y musical el 12/10/03 (Sumario 62)

Resoluciones:

- R-1958: Declarando de interés la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera" (Sumario 26)
- R-1959: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la inclusión en el Presupuesto Anual de la obra denominada "Camino de Circunvalación" (Sumario 33)
- R-1960: Acompañando la solicitud de la Colectividad Italiana de Mar del Plata y la zona de incorporar la enseñanza de la lengua italiana en establecimientos educacionales de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 34)
- R-1961: Expresando apoyo a la creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR) (Sumario 35)
- R-1962: Declarando de interés el evento navideño organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero (Sumario 36)
- R-1963: Manifestando reconocimiento a los integrantes de la empresa "Sociedad Tecnológica Sociedad Anónima" (SOTEC S.A.). (Sumario 37)
- R-1964: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires contemple la posibilidad de adquirir el inmueble donde funciona la Escuela de Educación Media 20. (Sumario 39)
- R-1965: Declarando de interés la realización del "V Rally de la Costa para automóviles antiguos, clásicos y de colección".(Sumario 40)
- R-1966: Declarando de interés el "Primer Congreso de Pastoral Huertano Gianellina". (Sumario 41)
- R-1967: Declarando de interés el proyecto "El amor acorta las distancias". (Sumario 42)
- R-1968: Declarando de interés del H.C.D. la presentación del libro "El Evangelio de Evita" de Carlos Balmaceda (Sumario 60)
- R-1969: Declarando de interés la disertación que realizará la licenciada Noemí Wallingre (Sumario 61)

Decretos:

- D-1092: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 43)
- D-1093: Aceptando la donación efectuada por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante consistente en la distribución postal, trámites de mensajería e impresión de sobres oficio inglés (Sumario 44)
- D-1094: Convalidando el Decreto 160 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se declaran de interés las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003" (Sumario 45)
- D-1095: Encomendando la convocatoria a una Jornada de Trabajo a fin de abordar la temática de autonomía municipal, descentralización política y administrativa y regionalización de la provincia de Buenos Aires (Sumario 58)

Comunicaciones:

- C-2562: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Provincia de Buenos Aires, para la creación de un destacamento policial en el barrio Las Heras. (Sumario 46)
- C-2563: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para proceder a la construcción de la sala de primeros auxilios en el barrio Antártida Argentina. (Sumario 47)
- C-2564: Solicitando al D.E. informe si se ha creado el "Programa de Asistencia a las Familias Afectadas por el Fenómeno Migratorio", tal lo establecido en la Ordenanza 14.988. (Sumario 48)
- C-2565: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre diversos puntos referentes a la expropiación de varios inmuebles. (Sumario 50)
- C-2566: Solicitando al D.E. que proceda a la elaboración del proyecto para declarar de utilidad pública la obra de gas para varios barrios de la ciudad. (Sumario 51)
- C-2567: Viendo con agrado que el D.E. done al comedor "Hijos del Corazón" un bien fiscal. (Sumario 52)
- C-2568: Solicitando al D.E. informe sobre diferentes puntos relacionados con los regímenes de desgravación y promoción en el Partido. (Sumario 53)
- C-2569: Solicitando al D.E. proceda al inmediato allanamiento de un galpón donde funcionaría un matadero clandestino. (Sumarios 49 y 54)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9913**NOTA H.C.D. Nº** : 258**LETRA C****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la elevación, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente, de propuestas y sus respectivos convenios, si correspondiere, para la construcción, ejecución y explotación de la obra "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2", con base en la opinión de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Limitada Unión del Sud y de los vecinos del sector afectado, en base a la legislación y los convenios vigentes.

Artículo 2º .- Una vez finalizada la obra, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. procederá a intimar la regularización de cualquier conexión existente en la zona, a fin de que se reciba el servicio de la obra realizada.

Artículo 3º .- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. elevará al Honorable Cuerpo las alternativas de modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9914**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1810**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por los señores Héctor Ismael Gauna y Cristina Beatriz Taddeo de Gauna de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV- Sección GG- Manzana 22f – Parcelas 6 y 7 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, cuentas municipales Nº 613694-1 y 613695-8, partidas inmobiliarias Nº 045-302436 y 045-302437 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, según expediente Nº 24186-4-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1810-D-99 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9915**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1672**LETRA D****AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Otórgase al Pueyrredon Rugby Club permiso precario de uso gratuito de la fracción de tierra de Parque Camet, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I de la presente, para la práctica y fomento del deporte, que podrá ser

extinguido por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon en forma fundada, por medio de notificación fehaciente, aún antes del cumplimiento del plazo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del beneficiario.

Artículo 2º .- El permiso precario de uso otorgado por el artículo anterior tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, resultando aplicable en lo pertinente el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet – Ordenanza n° 13228, incluyendo la contratación de seguros contra incendios.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte del permisionario, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas o a establecerse por la reglamentación.

Artículo 4º .- En virtud del permiso otorgado por el artículo 1º de la presente, el permisionario deberá realizar las siguientes obras:

- Colocación del vallado de madera perimetral y alambrado que delimiten el sector asignado.
- Colocación de “siempre verde” y forestación del sector.
- Ampliación de la tribuna y vestuarios existentes.
- Reemplazo del motobombeador existente por una bomba sumergible.

Artículo 5º .- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el Ente Municipal de Deportes y Recreación, a su exclusivo criterio, proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán las causales de revocación, como así también las obras mínimas a realizar por parte del tenedor y plazo de ejecución.

Artículo 6º .- Todas las obras y mejoras realizadas una vez finalizada la tenencia pasarán al dominio municipal sin derecho a reclamo o compensación alguna.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1672-D-01.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9916

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1245

LETRA BP

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del “Festival Mar del Plata de la Canción Universal”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9917

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1506

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Ernesto Juan Santamaría a afectar con el uso “Compraventa de Repuestos Nuevos y Usados para Automotor”, el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 7802, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54e, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a acotar la actividad comercial sólo a la compraventa de repuestos o autopartes nuevos y usados para automotores, excluyendo totalmente la actividad de desarmadero, tal cual lo manifestado por el propio recurrente a fojas 36 del Expediente n° 16165-7-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1506-D-03 H.C.D.), en carácter de declaración jurada.

Artículo 3º .- El recurrente deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La presente autorización se otorga condicionada a que el permisionario dé cumplimiento a los convenios de pago suscriptos con la Municipalidad al momento de iniciar el trámite correspondiente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9918
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1578 **LETRA D** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el artículo 4º de la Ordenanza nº 13.287, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º** .- Localización: Los beneficios de la presente comprenden a las empresas que, cumpliendo con el resto de los requisitos, se localicen en:

- a) Industrias nuevas o ampliaciones: en los distritos I1P1, I1P2, Ie, I2 y PIM.
- b) Industrias que ya estén en funcionamiento en otros distritos y se relocalicen en los I1P1, I1P2, Ie, I2 y PIM.

En ambos casos, deben contar con aprobación del Departamento Uso de Suelo para la actividad que propongan desarrollar.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9919
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688 **LETRA D** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Orlando Andres Murgi a destinar con los usos del suelo “Café Expendio de Bebidas – Casa de Picadas”, el inmueble ubicado en la calle Almafuerte nº 241, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339d, Parcela 6d.

Artículo 2º .- La autorización prescrita se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Asimismo se otorga condicionada a que el permisionario dé cumplimiento a los convenios de pago suscritos con la Municipalidad al momento de iniciar el trámite correspondiente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9920
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1709 **LETRA D** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a lo normado por el artículo 3º de la Ley nº 12858 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Apruébase como precio mensual redeterminado del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales a partir del 1º de julio de 2003 el de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y

DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$1.972.357.-), conforme las constancias obrantes en el expediente 6635-8-2002 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1709-D-03 H.C.D.).

Artículo 3º.- Apruébase la redeterminación del precio mensual del servicio referido para cada uno de los períodos de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa adjudicataria un "Acta de Redeterminación de Precios" en la que se dejará expresa constancia que la aceptación de los precios redeterminados indicados precedentemente implica renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por cambios registrados en la economía por la entrada en vigencia de la Ley 25.561, así como la aceptación de las modalidades de pago que el Departamento Ejecutivo estableció en el pasado y establezca para la presente redeterminación, y que las diferencias originadas entre los importes redeterminados y el precio original no dará lugar a reconocimiento de interés y/o actualizaciones hasta la fecha de la presente.

Artículo 5º.- Reconócese de legítimo abono la deuda que por aplicación del artículo 3º de la presente se origina a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio", correspondiente al ejercicio 2002, la cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.857.380).

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A." por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido Manual, Barrido Mecánico y Servicios Especiales Urbanos, por las diferencias entre el importe original y el importe redeterminado en el período desde enero 2002 a junio de 2003, con un máximo de interés equivalente a la tasa por descuento de documentos comerciales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con un tope del dos por ciento (2%) mensual de interés sobre saldos a partir de la fecha de firma del acta prevista en el artículo 4º, con servicios mensuales de capital e interés a partir del mes de enero de 2004.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios financieros futuros hasta los montos indicados en el siguiente detalle, en función de que los pagarés que se emitan de acuerdo al artículo precedente tengan sus vencimientos con posterioridad al 31 de diciembre del año 2003:

Año 2004: \$ 4.951.600.-
Año 2005: \$ 3.755.250.-

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio económico, para reforzar en la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) el crédito de la partida 3-13-01-01-02-20-02-00 con economías de otras partidas.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1709-D-03.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9921

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1712

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 145 del 29 de agosto de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se reservó el nombre de Julián Plaza, a los efectos de ser impuesto a una calle paralela a un tramo de la Ruta 88 (avenida Presidente Perón).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9922

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1715

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por los señores Enrique Erwin Rosenhaim y Clara Stern del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección I

– Manzana 40 – Parcela 9a del Barrio Parque Camet, cuenta municipal n° 512910/0, partida inmobiliaria n° 045-68644 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 1646-8-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1715-D-03 HCD).

Artículo 2º .- Condonase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble mencionado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9923

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1717

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción, al señor Tomás Martínez D.N.I. 5.299.480, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0340, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003 para afectar a la licencia referida, el vehículo marca Peugeot 504, dominio RGA-575, modelo 1987.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9924

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1718

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase, a modo de excepción al señor Alberto Troccoli D.N.I. 13.233.949, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0986, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003, para afectar a la licencia referida, el vehículo marca Fiat Regatta, dominio UWC-397, modelo 1987.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9925

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1726

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por el Complejo Habitacional SOIP Sociedad Civil, según plano de mensura, unificación y división aprobado n° 45-85-99, obrante a fojas 1 del Expediente n° 3229-1-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1726-D-03 HCD), de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACION CATASTRAL

Circ. IV - Sec. FF - Frac. XLIII - Parcela 2

Circ. IV - Sec. FF - Frac. XLIII - Parcela 3

Circ. IV - Sec. FF - Frac. XLI - Parcela 2

Circ. IV - Sec. FF - Frac. XLI - Parcela 3

DESTINO

Reserva para equipamiento comunitario.

Espacio verde, libre y público.

Espacio verde, libre y público.

Reserva para equipamiento comunitario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9926

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1732

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 484 del Departamento Ejecutivo del 27 de febrero de 2003, a través del cual se reinstala provisoriamente en sus cargos, de Jefe de Sector con carácter de personal temporario mensualizado a partir del 1º de enero de 2003, a tres (3) agentes para la prestación del servicio de seguridad en playas temporada 2002-2003.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que al efecto se contemplan en el artículo 4º de la Ordenanza nº 15434 - Complementaria del Presupuesto y que resulten necesarias por la aplicación del artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9927

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1742

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 5/100 (\$ 625,05) a favor de la agente María de los Angeles Almazan, Legajo 21241, por diferencias en la Bonificación por Título comprendidas entre el 1º de octubre de 1996 y el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a registrar con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado de Ejercicios" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9928

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1756

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Susana Beatriz Ramos a afectar con los usos "Desarmadero de Autos -Venta de Autopartes Nuevas y Usadas" el local ubicado en la calle Labarden nº 541, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 31, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) Delimitar un módulo de 50 m2 interno a la parcela destinado a carga y descarga.
- b) No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.
- c) Cumplimentar con lo establecido en la Ley nº 11720 y en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La presente autorización se otorga condicionada a que el permisionario dé cumplimiento a los convenios de pago suscriptos con la Municipalidad al momento de iniciar el trámite correspondiente ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9929
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1783 **LETRA D** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600.-), con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas, dependiente de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9930
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1784 **LETRA D** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la Fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto 2003" a realizarse desde el 10 al 12 de octubre del corriente, en el Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar la vía pública para la realización de distintas actividades durante el período establecido en el artículo anterior, sobre las calles 12 de Octubre, desde la Avenida Martínez de Hoz a Padre Dutto; Padre Dutto desde la calle 12 de Octubre a Magallanes y Plaza Auditorium Italia.

Artículo 3º .- Las entidades del puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes quedan eximidas del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y por Publicidad y Propaganda, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondientes a las actividades desarrolladas durante la realización de la fiesta.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la interrupción del tránsito vehicular en los lugares mencionados en el artículo 2º, en los horarios que resulte necesario acorde con las actividades que se desarrollen.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo exigirá a las entidades organizadoras o participantes la contratación de los seguros que cubran los riesgos de responsabilidad civil.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9931
NOTA H.C.D. Nº : 271 **LETRA C** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera" que, organizada por el Club Atlético Kimberley y la Sub Comisión de Patín Carrera, se llevará a cabo del 28 al 30 de noviembre de 2003, a partir de las 16 horas, en los circuitos que a continuación se detallan:

- Plaza Mitre: comprendiendo las calles San Luis, Falucho, Hipólito Yrigoyen y Avenida Colón.
- Ruta Provincial nº 226, partiendo desde la Avenida Luro y Arturo Alió hacia Sierra de los Padres y regresando al punto de partida.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- La Institución deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que, para la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes,

Artículo 5º .- La entidad organizadora tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica. Asimismo, deberá hacerse cargo de la limpieza del sector una vez finalizada la competencia mencionada precedentemente.

Artículo 6º .- Exceptúase a los beneficiarios del pago correspondiente a los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y del importe de las horas extras del personal perteneciente a la Dirección de Transporte y Tránsito del Departamento Ejecutivo afectado al corte y control del tránsito vehicular.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9932

NOTA H.C.D. Nº : 295

LETRA I

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Miguel Angel Inglese, D.N.I. 11.153.760 el uso y explotación, en forma precaria, de un espacio público en la plaza "José Hernández" ubicada en las calles Juan A. Peña, Ricardo Rojas, Padre Cardiel y Godofredo Daireaux, con destino al funcionamiento de una calesita.

Artículo 2º .- La autorización concedida en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme con la normativa de la Ordenanza nº 6830 y continuará en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro de la plaza y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de la Ordenanza nº 10594 y 3996.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9933

NOTA H.C.D. Nº : 568

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a los señores Néstor Ledesma, Antonio Paino, Norberto Stejskal y Roberto Dupás permiso precario para el uso, conservación y explotación conjunta del sector parquizado ubicado en la intersección de la Avenida Pedro Luro y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata), para ser utilizado como playa de estacionamiento vehicular, desde la publicación de la presente y hasta Semana Santa de 2004, quedando prohibida cualquier tipo de construcción fija en el sector por parte de los beneficiarios.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos y obligaciones a cumplimentar por los beneficiarios. Fijase un canon de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) por todo el período del permiso, el que será destinado al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada. La tarifa a aplicar será de PESOS (\$ 2.-) la hora.

Artículo 3º .- Dentro de los quince (15) días posteriores al vencimiento del plazo acordado en el artículo 1º, los permisionarios deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas por la explotación ante la dependencia municipal que corresponda, conforme lo establezca el Departamento Ejecutivo en la normativa que dicte al respecto, dando cumplimiento del artículo anterior.

Artículo 4º .- De acuerdo con lo autorizado por la Ordenanza nº 7877 y sus modificatorias, los permisionarios permitirán estacionar un vehículo de fantasía durante las 24 horas.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9934

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 738

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la firma "Del Centro Taxi S.A.", una prórroga hasta el 31 de marzo de 2004 para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 23º bis de la Ordenanza nº 4471 y modificatorias, respecto a la exigencia de tramitar ante la Comisión Nacional de Comunicaciones-CNC, la "Licencia Unica" como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9935

NOTA H.C.D. Nº : 739

LETRA R

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la señora María Cristina Rodríguez, titular del servicio de radio-taxi "Constitución Taxi", una prórroga hasta el 31 de marzo de 2004, para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 23º bis de la Ordenanza nº 4471 y modificatorias, respecto a la exigencia de tramitar ante la Comisión Nacional de Comunicaciones - CNC la "Licencia Unica", como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio)

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9936

NOTA H.C.D. Nº : 746

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal las "VIII Jornadas - Semana de la Mama" que, organizadas por "Valoricemos la Vida" -Primer Asociación de Mutua Ayuda Marplatense Mujeres Operadas de Cáncer de Mama, Personería Jurídica nº 19.798-, se llevarán a cabo del 27 al 31 de octubre de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9937

NOTA H.C.D. Nº : 767

LETRA C

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de sesenta (60) días, la vigencia de la Ordenanza 15362 por la que se autorizó a los aspirantes de licencias de Auto-Rural, inscriptos en los Registros correspondientes a Colonia Chapadmalal, Estación Camet y Sierra y Laguna de los Padres, a prestar servicio en forma provisoria y a modo experimental.

Artículo 2º .- Amplíase por el lapso indicado en el artículo precedente, los términos de la Ordenanza 15442, relacionada con la vigencia de las licencias de auto rural de la Ciudad de Batán.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9938

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1792 **LETRA U** **AÑO 2003**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la creación de la "Escuela de Restauración", dependiente de la Asociación Museo de las Comunicaciones de Mar del Plata y cuya finalidad es formar Restauradores del Patrimonio Cultural.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

N° DE REGISTRO : O-9939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1804 **LETRA U** **AÑO 2003**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el Proyecto de Capacitación Comunitaria, en el marco del "Programa de Acción Comunitaria" presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por Ordenanza de Consejo Académico n° 031/2002.

Artículo 2° .- Envíese copia de la presente incluyendo sus Vistos y Considerandos, al señor Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata y a los señores Decano y Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la citada Universidad.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

N° DE REGISTRO : O-9940

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806 **LETRA J** **AÑO 2003**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de Dr. Ramón Carrillo al predio de dominio municipal que se encuentra entre la Av. Juan B. Justo y las calles Tres Arroyos, Bordabehere y Matheu.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

N° DE REGISTRO : O-9941

NOTA H.C.D. N° : 763 **LETRA C** **AÑO 2003**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización de la 4° Fiesta Provincial de Mar del Plata XIII Edición, a llevarse a cabo entre los días 10 y 15 de febrero de 2004 en la zona puerto de la ciudad.

Artículo 2° .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia, desde el 10 al 15 de febrero de 2004 en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la fiesta mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de Octubre, entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 15 de febrero de 2004 a partir de las 17.30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 4º .- La institución mencionada en el artículo 2º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo del desfile.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, y un servicio de emergencia médica permanente que acompañará el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades. Asimismo, procederá a la limpieza de los sectores utilizados, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º .- El Ente Municipal de Turismo incluirá la 4º Fiesta Provincial de Mar del Plata XIII Edición en el calendario de actividades programadas de la ciudad.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9942
NOTA H.C.D. Nº : 835 **LETRA A** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la organización "Autoconvocados No al Alca" a utilizar un sector de la Plaza España, el día 12 de octubre de 2003, de 13 a 20 horas, con motivo de la realización de un espectáculo artístico y musical de acceso libre y gratuito. El Departamento Ejecutivo delimitará el área autorizada.

Artículo 2º .- La entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades. Asimismo, procederá a la limpieza de los sectores utilizados, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1958
NOTA H.C.D. Nº : 271 **LETRA C** **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "3ª Edición de la Maratón Atlántica 2003 de Patín Carrera" que, bajo la organización del Club Atlético Kimberley, se llevará a cabo en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1959
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1729 **LETRA J** **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle la inclusión, en el presupuesto anual, de la obra denominada "Camino de Circunvalación", dada la importancia que tendrá para la interconexión de las rutas nº 11, 226, 88 y la Autovía 2.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1960

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1733

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon acompaña la solicitud de la Colectividad Italiana de Mar del Plata y la zona, de reincorporar la enseñanza de la lengua italiana en los establecimientos educacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Director General de Cultura y Educación, al Ministro de Educación de la Nación, al Embajador de Italia, al Cónsul de Italia en Mar del Plata, Federación y Comités.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1961

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1737

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su apoyo a la creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino (IDEAR), cuyo proyecto de ley se halla a consideración del Honorable Congreso de la Nación, requiriendo su pronta aprobación e inmediata puesta en ejecución.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente, a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Nación y al Diputado Nacional Dr. Carlos Brown.

Artículo 3º .- Remitir la presente, incluyendo los Vistos y los Considerandos, a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los Municipios que integran la "Región Mar y Sierras"; invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1962

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1767

LETRA J

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el evento navideño que realizará el Movimiento Cristiano y Misionero el día 19 de diciembre de 2003, en las instalaciones del Teatro Auditorium.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1963
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1771

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los integrantes de la empresa marplatense de tecnología, denominada "Sociedad Tecnológica Sociedad Anónima" (SOTEC S.A.), por su emprendimiento dedicado a la creación de conocimiento a través de la generación y venta de nuevas tecnologías. Destacando que TECNOVA Desarrollos Tecnológicos es una marca registrada de SOTEC S.A.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo declara de su interés la creación y radicación de empresas generadoras de tecnología en el ámbito del Partido, como aporte relevante para incrementar la competitividad y la productividad del sector industrial.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente, con sus vistos y considerandos, a los titulares de la empresa "Sociedad Tecnológica Sociedad Anónima" (SOTEC S.A.) y a las autoridades de los nucleamientos gremiales empresarios reconocidos y con sede en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1964
NOTA H.C.D. Nº : 718

LETRA E

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitar contemple la posibilidad de proceder a la adquisición del inmueble en el que funciona la Escuela de Educación Media nº 20, sita en la Autovía 2, km. 392 - Estación Camet.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1965
NOTA H.C.D. Nº : 781

LETRA A

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "V Rally de la Costa para automóviles antiguos, clásicos y de colección" que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1966
NOTA H.C.D. Nº : 799

LETRA I

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Congreso de Pastoral Huertano Gianellina", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre de 2003 en la sede del Instituto Santa Cecilia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1967
NOTA H.C.D. Nº : 800

LETRA D **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "El amor acorta las distancias" avalado por el Instituto Alberto Schweitzer, por su aporte relevante para la integración de los pueblos y el reconocimiento y revalorización de la cultura indígena en nuestro país.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente con sus vistos y sus considerandos a las autoridades del Instituto Alberto Schweitzer.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1968
NOTA H.C.D. Nº : 827

LETRA B **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la novela "El Evangelio de Evita", escrita por el señor Carlos Balmaceda y editada por el Grupo Sudamericana Random House Mondadori, a llevarse a cabo el 18 de octubre de 2003 en el teatro La Subasta de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al señor Carlos Balmaceda.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1969
NOTA H.C.D. Nº : 793

LETRA I **AÑO** 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la disertación a cargo de la Licenciada Noemí Wallingre sobre el tema: "El turismo nacional y municipal", que se realizará el día 17 de octubre de 2003 en instalaciones del Instituto de Estudios de Recursos Económicos y Sociales - I.E.R.E.S.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1092
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA **AÑO**

Exptes. 1648-J-02, 1160-AM-03, 1217-AM-03, 1393-AM-03, 1400-V-03, 1484-P-03 y Notas 261-C-02, 581-S-02, 314-CH-03, 338-S-03, 358-C-03, 359-C-03, 375-M-03, 467-C-03, 548-O-03, 551-DP-03, 588-DP-03, 669-O-03, 721-A-03, 744-O-03 y 749-M-03.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1648-J-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice una campaña referente a la recuperación de fétros.

Expte. 1160-AM-03: Declarando de interés municipal el convenio suscrito entre la Cruz Roja Argentina y la Federación de Sociedades de Fomento del Partido.

Expte. 1217-AM-03: Creando la Unidad Oncológica Municipal y el Banco Municipal de Drogas en el Centro de Salud n° 2.

Expte. 1393-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la falta de entrega de premios a diferentes disciplinas instituidos por Ordenanza.

Expte. 1400-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diferentes puntos relacionados con el Ente de Cultura.

Expte. 1484-P-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo solucione la situación planteada en la Unidad Sanitaria del Barrio General Belgrano, referente a la falta de suministros de medicamentos.

Nota 261-C-02: Cruceño, Hugo. Eleva nota expresando inquietudes del barrio Gloria de la Peregrina.

Nota 581-S-02: Sindicato de Luz y Fuerza. Solicita autorización para participar de la Comisión de Evaluación Distrital.

Nota 314-CH-03: Chazarreta, Omar A. Solicita el desarchivo de la nota n° 714-CH-94, referente a la solicitud de una licencia de taxi por su condición de discapacitado.

Nota 338-S-03: Sindicato de Trabajadores Municipales. El Departamento Ejecutivo da respuesta a la C- 2517, referente al otorgamiento de un incremento en la bonificación por ubicación al personal docente.

Nota 358-C-03: Consejo del Discapacitado. Eleva propuesta para incorporar en edificios de uso público dispositivos que faciliten la evacuación de personas discapacitadas.

Nota 359-C-03: Consejo del Discapacitado. Eleva propuesta para modificar el artículo 1º de la Ordenanza n° 13007, referente al Reglamento General de Construcciones (RGC).

Nota 375-M-03: Moresi, Alicia. Pone en conocimiento irregularidades en que habría incurrido la Secretaría de Educación relacionada con cargos de personal del área.

Nota 467-C-03: Camuzzi Gas Pampeana. Informa sobre el nuevo "Plan de Normalización Voluntaria de Medidores".

Nota 548-O-03: O.S.S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2003.

Nota 551-DP-03: Defensoría del Pueblo. Remite copia de la Resolución relacionada con la Tarifa Residencial de Suministro Estacional (TIRE).

Nota 588-DP-03: Defensoría del Pueblo. Remite actuaciones referentes a denuncia efectuada por la señora Jessica Vanesa Alaniz.

Nota 669-O-03: O.S.S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2003.

Nota 721-A-03: Aspezi, Emiliano. Solicita gestión del H. Cuerpo para que se le otorgue una pasantía en empresas locales.

Nota 744-O-03: O.S.S.E. Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2003.

Nota 749-M-03: Ministerio Todo por Amor. Solicita autorización para distribuir biblias en distintos lugares de la ciudad.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1093
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1304

LETRA P **AÑO** 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Gustavo Arnaldo Pulti, consistente en la distribución postal de veintiocho mil trescientas ochenta y ocho (28.388) piezas, cien (100) trámites de mensajería e impresión de seis mil quinientos (6.500) sobres oficio inglés.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1094
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1782

LETRA AM **AÑO** 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 160 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de setiembre de 2003, por el cual se declaran de interés las "XIV Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados 2003".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1095
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1825

LETRA V **AÑO** 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo, para abordar la temática relacionada con la autonomía municipal, la descentralización política y administrativa y la regionalización de la Provincia de Buenos Aires, a celebrarse antes del 30 de octubre o en su defecto se acuerde una nueva fecha de convocatoria con la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 2º .- El objetivo de la convocatoria enunciada en el artículo anterior contendrá el análisis de las siguientes pautas mínimas:

- a) Descentralización política y administrativa de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires.
- c) Modelos de regionalizaciones existentes en el ámbito provincial. Regionalización provincial.
- d) Vacío legislativo provincial.

Artículo 3º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a las siguientes instituciones y personas:

- 1.- Señor Intendente Municipal.
- 2.- Universidades públicas y privadas, radicadas en el Partido de Gral. Pueyrredon.
- 3.- Colegios profesionales del Partido de General Pueyrredon.
- 4.- Señores legisladores nacionales y provinciales, representantes de la 5ta. Sección Electoral.
- 5.- Señores intendentes y concejales de los municipios integrantes de la Región Mar y Sierras.
- 6.- ONGs y público en general.

Artículo 4º .- Las conclusiones generales que deriven de las exposiciones vertidas en la Jornada de Trabajo, serán desgrabadas e incorporadas en los expedientes del Honorable Concejo Deliberante nros. 1749-U-2003 y 1692-U-2003.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2562
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1131 **LETRA U** **AÑO** 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la creación de un destacamento policial en el barrio Las Heras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2563
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2080 **LETRA U** **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en el más breve plazo disponga los medios pertinentes para proceder a la construcción de la Sala de Primeros Auxilios Antártida Argentina.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2564
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1323 **LETRA J** **AÑO** 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha creado, tal lo establecido en la Ordenanza n° 14988, el “Programa de Asistencia a las Familias Afectadas por el Fenómeno Migratorio” y, en caso afirmativo, cuáles han sido las actividades desarrolladas para su cumplimiento, según lo estipulado por el artículo 2º de la citada norma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2565

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1724

LETRA PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza n° 9364, respecto de la Ordenanza n° 13183, lo siguiente:

- a) Gestiones realizadas ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para lograr la sanción de la ley de expropiación de los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la Ordenanza n° 13183.
- b) Si se desafectó el macizo de tierra delimitado por las calles Juan Cztez, Falucho, Cnel. Suárez y la Av. Colón como Distrito de Reserva Urbana, afectándolo como Distrito de Urbanización Parque (UP), y si se construyó algún equipamiento comunitario con un Factor de Ocupación de Suelo (FOS) inferior a 0.15.
- c) Si se desafectó del Distrito Residencial Ocho (R8) la fracción de tierra delimitada por las calles Cnel. Suárez, Falucho, Luciano Arrué y Alberti y la manzana urbana situada entre las calles Gascón, Armenia, Falucho y la Av. Arturo Alió y se las afectó al Distrito de Urbanización Determinada (UD).
- d) Si para los inmuebles indicados en el inciso c) se aplicó algún programa habitacional.
- e) Si se fijaron indicadores urbanísticos particulares para los sectores urbanos citados en los incisos b) y c) y si fueron materializados en documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial las modificaciones que se hubieren hecho.
- f) Si se autorizaron subdivisiones o nuevas construcciones en el denominado Monte Varela.
- g) Si se realizaron los estudios pertinentes para el acondicionamiento del Monte Varela como Parque Urbano y la construcción de instalaciones comunales.
- h) Si se llevó a cabo un censo de los habitantes del sector mencionado en el inciso g) u otro tipo de censo.
- i) Si se evaluó la aplicación de programas habitacionales en los predios destinados a tal efecto en la Ordenanza 13183.
- j) Si se procedió a la construcción de equipamiento comunitario en el Barrio Coronel Dorrego.
- k) Otro dato de interés.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2566

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1734

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la evaluación de la factibilidad técnica y la elaboración del proyecto de ordenanza respectivo para declarar de utilidad pública la obra de gas para los Barrios 2 de Abril, Santa Angela, Las Margaritas, La Laura, Castagnino, El Tejado, El Sosiego y Estación Camet, propuesta por la “Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet” en el expediente n° 12650-4-02 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748**LETRA** J**AÑO** 2003**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de donar al comedor "Hijos del Corazón" un bien fiscal, ubicado en el sector comprendido entre la Av. Ing. Della Paolera, la calle A. Storni y el Arroyo La Tapera, para la construcción de una sede propia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003**Nº DE REGISTRO** : C-2568**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1768**LETRA** C**AÑO** 2003**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 9364, el costo para el erario municipal de los distintos regímenes de desgravación y promoción, vigentes en el Partido de General Pueyrredon, indicando la incidencia de las distintas actividades industriales, comerciales y de servicios y de cualquier otro régimen o subsidio otorgado y que tenga como fundamento la exención o desgravación de tasas y derechos municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 49 y 54-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de octubre de 2003**Nº DE REGISTRO** : C-2569**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1722**LETRA** AM**AÑO** 2003**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 9364, el costo para el erario municipal de los distintos regímenes de desgravación y promoción, vigentes en el Partido de General Pueyrredon, indicando la incidencia de las distintas actividades industriales, comerciales y de servicios y de cualquier otro régimen o subsidio otorgado y que tenga como fundamento la exención o desgravación de tasas y derechos municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-